Jueves 26 de Febrero de 1863. BUENOS AIRES. Año I---.Número 92

EL SIGLO

Diario de la mañana—Se publica por la Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87—Suscricion 30 $ mensuales—Por seis meses, abonados adelantados 160$; por un año 300$ —Las publicaciones solicitadas y los avisos se abonarán segun su estension.

ALMANAQUE.

HOY 26—Nuestra señora de Guadalupe y san Alejandro obispo.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

CIRCULAR.

Buenos Aires, Enero 15 de 1863.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca.

La Constitucion Nacional en el inciso 8 del artículo 87 atribuye al Congreso la facultad de acordar subsidios del Tesoro Nacional á las Provincias cuyas rentas no alcanzen, segun sus presupuestos, á cubrir sus gastos ordinarios. En consecuencia el Congreso sancionó la ley de 8 de Octubre del año ppdo. por la cual se autorizaba al P. E. para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en el cumplimiento de aquella disposicion constitucional. Rodeado el Gobierno de las dificultades financieras consiguientes á su reciente instalacion y derivadas principalmente de la mala organizacion y percepcion de la renta, á cuyo reparo ha debido ocurrir con el mas solicito empeño, apenas ha tenido los medios de atender á aquellas Provincias que solicitaran subsidios con la presentacion de sus presupuestos y esto con auxilios escasos é irregulares que no estaban en relacion con el déficit que aparecia para ser satisfecho.

El régimen federativo tal como está establecido por nuestra ley fundamental, supone la aptitud de cada Provincia para bastarse a sí misma con los recursos ordinarios de su respectiva localidad. La contribucion directa las patentes y todos los impuestos locales con que la propiedad particular concurre en los pueblos cultos y bien gobernados al sostenimiento de las cargas públicas, se han dejado á beneficio de las Provincias, al mismo tiempo que la Constitucion las exonera de muchos y los mas graves gastos que demandan el órden, la paz y el progreso de todas ellas poniéndolas á cargo de la Nacion, asignando para satisfacerlos otro órden de rentas indirectas eficaces para su objeto.

Al efecto la esperiencia ha demostrado que durante el Gobierno de la Confederacion, las Provincias que lograron mantenerse en paz, es decir, en estado normal, jámas necesitaron subvencion del Gobierno General, pudiendo vivir con sus propios medios y alcanzar cierto grado de prosperidad en cuanto era consistente con la situacion precaria y casi siempre convulsa del resto de la República.

El Gobierno Nacional comprende que la atribucion constitucional de que se ha mencionado, y la ley dictada en virtud de ella es para proveer á circunstancias excepcionales, como aquellas por las que acaba de pasar la República, suponiendo con razon, que las fuentes de la riqueza han sufrido una profunda perturbacion; pero entiende tambien que á la sombra de la paz y de la libertad conquistadas, las provincias han de ascender en breve á un grado de bien estar que las ponga en el caso de tener á su alcance y en su mismo seno todos los recursos necesarios para subvenir á las exigencias de su vida propia. Solo entónces y en estas condiciones gozarán verdaderamente de la plenitud de la independencia provincial, en los términos de la Constitucion, y el Gobierno General tendrá tambien todo el vigor y los medios para afianzar su crédito, afirmar la respetabilidad de la República y promover el progreso en lo que es de su esclusiva competencia; desde que no sea forzado á distraer del Tesoro de la Nacion sumas considerables para objetos locales estraños á los de su institucion y que deben ser satisfechos de las otras fuentes ya señaladas.

El Sr. Presidente contemplando la situacion bajo estos diversos aspectos, se persuade de que los subsidios dados en estas circunstancias á las Provincias, son un acto de Justicia, y son tambien de conveniencia nacional, por cuanto interesa á la paz y á la prosperidad en cada una de las localidades á cuyos fines ha de contribuir la subvencion de que se trata. Penetrado de estas consideraciones el Sr. Presidente ha dispuesto asignar desde 1.° de Febrero próximo la cantidad de mil pesos por cada Provincia, en calidad de subsidio para ayudarlas á llenar sus respectivos persupuestos.

Aunque las necesidades no son iguales en todas las Provincias, el Gobierno cree que el procedimiento que adopta, es el mas equitativo; porque si hay algunas cuya mayor poblacion, cuya mas complicada administracion reclaman mas elevados gastos para su servicio, son estas tambien las mas ricas y las que mejores y mas fáciles medios poseen de sasisfacer á sus particulares exigencias; miéntras que si hay que por una prudente economía ó por haber sido mas enérgicas al establecer sus impuestos, han aproximado el nivel entre sus necesidades y sus recursos, no parece justo privarlas de un auxilio que á las demas se otorga, y que puede convertirse en especial beneficio suyo en forma de caminos vecinales, de escuelas y de todas aquellas mejoras que los pueblos con razon exigen y que los Gobiernos están obligados á fomentar.

Otra consideracion de importancia viene á confirmar al Gobierno Nacional en esta resolucion. El subsidio á las provincias se ha provisto hasta ahora con la presentacion de sus presupuestos. Este paso prévio importa la facultad del Gobierno Nacional para analizar las partidas de que constan, y hacer de ellas una apreciacion discrecional á fin de relacionar con ellas el monto de la subvencion que se determine porque si así no fuera, el presupuesto nacional vendria á quedar gravado con gastos excesivos, no votados por el Congreso, sinó por las diversas Legislaturas que proceden naturalmente sin sujecion alguna del Congreso ni del P. E. N. Semejante órden de cosas es vejatoria é incompatible con el buen Gobierno por cuanto sujeta la estimacion de necesidades domésticas de la Provincia al juicio de un poder estraño y puede llegar á ser ademas una ocasion de celos y de quejas, como todo aquello que depende de resoluciones arbitrarias, casi siempre odiosas, por mas prudencia y justicia que se empleen al adoptarlas. Estos inconvenientes sérios serán prevenidos con el método de distribucion por iguales partes.

Finalmente el Gobierno considera que será ventajoso para las provincias el conocer á punto fijo los auxilios nacionales con que pueden contar, pues que arreglarian segun esa cifra sus gastos y el monto indispensable de sus contribuciones. Si el Congreso aceptare como el Gobierno lo espera, este procedimiento en lo sucesivo, disminuyendo gradualmente la suma asignada, á medida del progreso de los pueblos y su regularidad administrativa, se iria preparando de esta suerte la verdadera realizacion de nuestro sistema político sobre su base inconmovible, es decir la capacidad de las Provincias para bastar el lleno de sus necesidades municipales y la suficiencia del Gobierno Nacional para desempeñar el papel que la Constitucion le marca dentro y fuera del pais, derramando en toda la Repúbliica los beneficios generales de seguridad, de paz y de progreso á que lo obliga su propia institucion.

De conformidad con lo que acabo de esponer puede V. E. girar contra la Aduana del Rosario por la suma de mil pesos plata cada mes.

Dejando así cumplidas las órdenes del Sr. Presidente tengo el honor de repetir á V. E. las seguridades de mi estimacion y respeto.

Dios guarde á V. E.

G. Rawson.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Enero 15 de 1863.

ACUERDO.

Para dar mejor cumplimiento á la ley de 8 de Octubre del año próximo pasado, el Presidente de la República acuerda:

Art. 1.° Se asigna la suma de mil pesos mensuales á cada una de las provincias en calidad de subsidio, con escepcion de la de Buenos Aires que tiene temporalmente garantida la integridad de su presupuesto por los pactos preexistentes é incorporados en la Constitucion.

Art. 2.° Estas sumas serán imputadas á la cantidad fijada por la antedicha ley.

Art. 3.° Comuníquese este acuerdo á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

MITRE.

Guillermo Rawson.

Havre, Enero 6 de 1863.

Exmo. Señor:

He sido favorecido con el despacho que V. E. me hizo el honor de dirijirme con fecha 12 de Noviembre.

Estoy agradecido al favor que ha querido acordarme S. E. el Sr. presidente de la República Arjentina, al hacerme continuar, en tal puesto de consul en el Havre. Yo sabré siempre representar dignamente á la ilustre República, y todos mis esfuerzos mientras esté en mi poder, tendrán por objeto el facilitar las relaciones de comercio entre ella y el Havre.

Ruego á V. E. sea el intérprete de mi gratitud cerca de S. E. el Sr. presidente de la República, y de creer V. E. mismo el placer que tengo al entrar en relacion con V. E.

El movimiento del comercio entre la República Arjentina y el Havre continua siendo importante.

En 1862, han salido para Buenos Aires 18 buques cargados, de los cuales 14 han ido directamente allí, y 4 con escala en Montevideo, midiendo en comun 514 toneladas por buque y llevando cargamentos enteros, y partes de cargamentos con productos de manufacturas de Francia y de Europa, llevando ademas 77 pasajeros de Cámara y 434 inmigrantes.

Han venido de Buenos Aires directamente al Havre 23 buques trayendo:

78,569 cueros vacunos secos.
16,862 idem idem salados.
9,008 idem de caballo secos.
4,037 idem idem idem salados.
10,818 balas de lana.
1,529 de piel de cordero.
284 de piel de ciervo.
120 de cabritillo ó gama.
16 de nonato.
32 de ternera.
1,974 barricas de sebo.
1,732 cajas de sebo.
212 balas de garras.
773 de crin.
130 balas ó cajas de plumas y diversos.

El movimiento de esportacion del Havre para la República, que ha estado mas débil que de costumbre en el principio de 1862, por consecuencia de las fuertes espediciones de los años precedentes, ha tomado de nuevo una grande actividad en estos últimos meses. V. E. notará que el tonelaje de los buques espedidos al Havre es de mayor superioridad que el de los años precedentes, lo que es una prueba de la importancia de las relaciones entre los dos paises, y la confianza que ellas inspiran á nuestros armadores, que no tienen temor de invertir capitales mas importantes en la construccion de paquetes que sirven regularmente esta navegacion y salen siempre el 20 de cada mes.

Llamo la atencion particular de V. E. sobre el movimiento de inmigracion que cada dia se vuelve mas importante. Nuestras poblaciones obreras y agrícolas en Europa, estan ansiosas por encontrar un campo nuevo y vasto á su actividad, que no pueden emplearse útilmente en nuestros paises demasiado poblados. Hasta el presente el pais de su predileccion ha sido los Estados Unidos; pero á consecuencia de la guerra civil que destroza ese pais ese torrente de emigracion ha quedado roto.

Estas poblaciones nada podrian hacer mejor en su interés que dirijirse á las afortunadas playas del Plata, y al mismo tiempo nada mas útil á la República Arjentina que recibir en su seno, á una poblacion ardiente para el trabajo, y que sacaria de su suelo todas las riquezas que encierra.

Un gobierno tan ilustrado y tan querido como el que rije actualmente los destinos de la República Arjentina, no sabria rehusar al estranjero el bienestar de las poblaciones que elijiesen á su suelo por su nueva patria.

Bastaria para dar un gran impulso á la inmigracion, que los avisos de los primeros inmigrantes sean favarables. No me corresponde dar ningun consejo al Gobierno ilustre de la República, que en su sabiduría tomará todas las medidas que le parezcan convenientes, para favorecer una idea que le parecerá útil. Una sola cosa quisiera recomendar á V. E. y es que continue favoreciendo las disposiciones que tienden á evitar que las poblaciones que se desembarcan caigan inmediatamente en la miseria, y de acordarles en su interes un apoyo generoso.

Es siempre difícil establecer una corriente de inmigracion, y no se debe desimular que los primeros inmigrantes, son siempre gentes necesitadas. No es sino mas tarde, luego que los recursos de un pais son conocidos, que se atrae una clase que con el amor del trabajo atrae tambien algunos capitales. Esto es lo que ha sucedido con los Estados Unidos y lo que ha dado un gran impulso á su agricultura. Seré siempre muy dichoso en seguir todas las instrucciones que el gobierno de la Repúbiica Argentina quiera darme en todo lo que le sea agradable. Continuo espidiendo gratis todos los inmigrantes que pasan por el Consulado en el Havre.

La venta de los productos del Plata en nuestro mercado es importante y generalmente fácil. A título de noticias para nuestros nacionales, yo me permitiria hacer notar á V. E. que los cueros espedidos de Buenos Aires, son generalmente de un peso generalmente ligero, y que estaria probablemente en el interes de los productores, el matar ganado á una edad mas avanzada, á fin de poner á los cueros mas pesados que son los que tienen la preferencia de los consumidores en Europa, y obtienen los mas altos precios.

Hé ahí los pesos que deberian tener las diversas clases, y sin los cuales la mercaderia cae en una categoria de menor valor.

Cueros secos de novillo	28	lib.
" " " vaca	22	"
" salados de novillo	60 á 62	"
" " " vaca	50	"

Las lanas sucias de Buenos Aires pecan frecuentemente por la pesadez y los cardos, dos defectos que los estancieros deberian evitar, con preferencia, á refinar mucho las lanas.

Las lanas que se venden mas fácil y ventajosamente en Europa, son las lanas largas nerviosas y poco cargadas de suciedad y cardo.

Tengo el honor de ser con la mas alta consideracion de V. E. muy humilde y obediente servidor.

C. Napp.

A S. E. el Sr. Ministro de Negocios Estrangeros de la República Argentina el Dr. D. Rufino de Elizalde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1863.

Publíquese.

MITRE.

Rufino de Elizalde.

D. Luis por la Gracia de Dios, Rey de Portugal y de los Algarbes, del este y aquel lado del mar en Africa, Sr. de Guinea y de la Conquista, Navegacion y Comercio de Ethiopia, Arabia, Persia y de la India, etc., etc.

Al Presidente de la República Argentina á quien mucho estima y aprecia: salud.

Habiendo sabido por vuestra carta de 23 de Octubre último, vuestra eleccion para Presidente de la República Arjentina, apresúrome á felicitaros por este venturoso acontecimiento, asegurándoos que hago sinceros votos por la prosperidad de la República que presidís, y que por mi parte tendré siempre el mayor empeño en mantener inalterables las relaciones de amistad y buena armonia que felizmente existen entre los dos paises. Presidente de la República Argentina Nuestro Sr. tenga á vuestra persona en su Santa Guarda.

Dada en el Palacio de la Ayuda á los treinta dias del mes de Diciembre de 1862.

Rey.

Duque de Loulé.

Documentos provinciales.

Municipalidad de la Villa de Mercedes.

Villa de Mercedes, febrero 18 de 1863.

Al señor ministro de gobierno Dr. D. Mariano Acosta.

El infrascrito tiene el honor de dirijirse á V. S. para cumplir con lo que le ha sido ordenado por la nota de ese ministerio fecha 7 de noviembre del año ppdo. La demora en dar cumplimiento á la citada órden, ha consistido, en que estando ya para espirar el año, cuando aquella se libró, la municipalidad creyó conveniente esperar la liquidacion anual de costumbre de la caja municipal, á fin de en vista de su resultado, poder proporcionar datos los mas positivos posibles.

Por la adjunta liquidacion quedará V.S. informado de las entradas con que ha contado la municipalidad en el año de 1862, como así mismo, de la inversion que ha hecho de sus fondos, tanto en sus gastos ordinarios como estraordinarios y de la existencia con que cuenta en caja.

Para satisfacer el 1.° y 2.° punto de la memoria detallada, que se ha servido pedir el superior gobierno cree el infrascrito, que en la planilla de ingresos del año ppdo., están detalladas suficientemente las fuentes de donde ellos provienen, como lo están tambien de su inversion, en las de gastos ordinarios y estraordinarios; advirtiendo que el ingreso debe disminuir en el presente año en cuatro de sus partidas:

Primera: en la de derechos de corrales, que habiendo dado un mal resultado al rematador, por el alto precio á que lo remató, es probable que este año tenga una diferencia considerable en baja, que en mas de dos mil pesos está calculada.

Segunda: en la del terreno vendido á la comunidad estrangera, que debe considerarse una entrada estraordinaria.

Tercera: es otra igual á la anterior, que produjeron el corte de los sauces del cementerio, el que no puede renovarse hasta pasado algunos años.

Cuarto: la de derechos de señales de ovejas, que por la razon de haberse munido los criadores, del correspondiente boleto el año anterior, es muy probable, que en el presente sean pocos los que tengan que hacerlo, lo que dará una baja considerable.

Demostrados así los recursos con que ha contado la municipalidad en el año pasado, debe significar que para el presente, cuenta ademas de aquellos, con los que producirán los arrendamientos de quintas y chacras del ejido del pueblo, segun la ley de 1862, lo que no es posible calcularse, por cuanto no se puede saber aproximadamente el número de los compradores y arrendatarios, ni la área de terreno que va á arrendarse, como tampoco el valor de su tasacion.

Por otra parte, la nueva ley, de 9 de Enero del año que cursa, que reglamenta el cobro de la contribucion directa, de una manera mas eficaz y productiva que hasta hoy, es infalible dará un resultado mas ventajoso, con el que se aumentará el ingreso municipal esto es, en cuanto puede positivamente contarse con ello, sin perjuicio, de lo que este cuerpo crea conveniente legislar para elevarlo hasta lo justo y posible. Referente al tercer punto la municipalidad tiene imperiosa necesidad de construir las casas para las escuelas del estado para ambos sexos, que tanto llaman su atencion, por que ademas de ser estos establecimientos los que mas realzan á un pueblo, tanto moral, como materialmente, tienen ademas la ventaja de economizar al gobierno y á la municipalidad la inversion de fondos, que se hace en el pago de alquileres á casas particulares para llenar esta necesidad.

La municipalidad por falta de recursos, no ha podido hasta hoy verificar esta importante obra, pero crée poder ocuparse de ella este año, contando con mayor número de entradas, entre ellas, con la del diez por ciento, sobre el producto de los campos de propiedad pública, vendidos á particulares en este municipio por el gobierno con arreglo á la ley que le hace á la municipalidad esta asignacion, y ademas, con el auxilio que tiene fundamento en esperar, del mismo superior gobierno que tanto se ha distinguido, protejiendo el progreso de las obras de beneficencia.

El templo y la casa rectoral tienen necesidad de una reparacion en sus techos, por que habiendo sido estos construidos en época lejana, en que los materiales no habian llegado á la perfecion que en el dia, ha resultado que ambos edificios se llueven considerablemente por falta de mejores materiales.

La compostura de algunas calles que se encuentran intransitables es otra necesidad pues siendo este pueblo de un comercio bastante activo, el mal estado de sus vias públicas, perjudica mucho, no solamente á este por la demora de los elementos de movilidad, sino tambien á los pobres dueños de ellos, que sufren quebrantos continuamente.

Siendo esta poblacion Sr. Ministro, una de las principales de la provincia, en progreso y poblacion, precisa con urgencia, centralizar los artículos de consumo para la manutencion de sus habitantes, á fin de que colocados en un punto conveniente, se hallen al alcance de todas las clases del pueblo. Es por esto que la falta de un mercado de abasto se hace sentir de un modo palpitante, pues no solo prestaria ventajas á la poblacion, sino que de él podrian surgir nuevas fuentes de recursos para la municipalidad.

Con fecha 11 de Marzo del año ppdo. se elevó á esta Municipalidad, una solicitud, sometiendo á su consideracion un proyecto de mercado de abasto, hecho por una empresa particular, la que solo exigia un privilegio esclusivo por quince años, á cuyo cumplimiento, quedaria dicho establecimiento á beneficio de la Municipalidad, con inclusion del terreno que ocupase, que seria de cuenta de la empresa el comprarlo. Este proyecto fué unánimente aprobado por la corporacion, pero no considerándose del todo facultada, para conceder el privilegio que se le pedia, resolvió elevarlo al gobierno, para que lo tuviese en consideracion y resolviese, incluyéndole á la vez, el plano que le fué presentado; mas hasta hoy, no se ha recabado resolucion alguna sobre el particular.

Otra necesidad, es la falta de un relox de campana, que colocado en una de las torres del templo, indique á este numeroso vecindario, las horas precisas en que vive, las de sus fatigas cuotidianas, como tambien las de su reposo.

Esta necesidad, es muy probable señor Ministro, que pronto se remedie, merced á la inteligencia y buena voluntad de los vecinos que conocen la importancia de llenarla, para lo cual, han levantado una suscripcion popular que sin duda corresponderá al objeto á que es dedicada, tomando tambien en ella una parte activa la Municipalidad, que desea mejorar la condicion del pueblo en sus hábitos y modo de vivir.

Así como una empresa particular, pretende prestar la utilidad de un mercado de abasto, otra de igual clase propone facilitarle, la de un teatro que tanto favorecerá á esta sociedad, proporcionándole horas de distraccion, y de escuela al mismo tiempo. Esta empresa, solo ha exijido que se le dé un terreno en propiedad, para efectuar la obra que se propone, y la Municipalidad, no ha trepidado en concederlo, con condicion de ser esclusivamente para aquel objeto.

Como V. S. sabe, señor Ministro, la Sociedad de Beneficencia, es una de las instituciones que mas favorecen y honran á los pueblos, porque ella esparce por todas partes el gérmen de la caridad cristiana, enseñando al que no sabe, y socorriendo al desvalido, principios esenciales de nuestra religion. La parte ilustrada de esta sociedad, justa apreciadora de todo lo útil y moral, como ansiosa de aquello que tienda al progreso, ha conocido la conveniencia de formar una institucion de esta clase, á cuyo efecto se han reunido señores respetables, con la mayor decision, y trabajan con calor en este sentido, habiéndose empezado á confeccionar el reglamento que debe regirla, por lo que cree el infrascripto que será un hecho la Sociedad de Beneficencia en esta Villa, teniendo ademas el mérito, de que ella será presidida, y administrada por señoras respetables, bajo la direccion de la Municipalidad, y sin que ella afecte en nada los intereses de esta, una de las bases en que se está fundando su reglamento. En oportunidad tendrá V. S. conocimiento de este importante trabajo.

No menos necesaria es á esta poblacion la medida de abrir las calles que se hallan interceptadas por quintas antiguas, que por el curso de los años, quedan hoy en la traza de solares y privan las salidas indispensables de la poblacion. La municipalidad escasa de elementos para esta obra costosa, se dirigió al gobierno en el año ppdo. pidiéndole la ausiliase con un ingeniero que practicase esta operacion de suyo complicada y con algunos recursos para llevarla á efecto, pero el gobierno no ha podido prestarle su cooperacion por tener entonces que atender á necesidades primordiales.

La policía, palanca poderosa para conservar el órden moral y material es uno de los puntos que siempre ha llamado la atencion de esta municipalidad y es por esto que ella se encuentra bien organizada, teniendo á su frente un oficial de línea activo y honrado, que cumple hasta hoy con sus deberes; pero desgraciadamente su personal no corresponde con las infinitas necesidades que tiene ella que llenar. Este municipio es estenso en su campaña, y como punto céntrico del departamento tiene una gran afluencia de transeuntes, ya del norte para el sud como vice-versa, de manera que precisa mucho celo. Contiene infinidad de casas de negocio dicha campaña, donde con frecuencia hay reuniones de paisanos gozando del atractivo que tienen para ellos sus diversiones habituales, lejos de la vista de la policía, que no debe faltar de aquellos lugares. Ademas, las necesidades del juzgado de paz y del crimen, son considerables y en lo general apremiantes, de modo que no es posible desempeñarlas con el reducido número de nueve individuos que no pueden atender á ellas y al celo del Partido tan preciso en todas circunstancias.

Estos mismos individuos tienen que ocuparse de la conducion de comunicaciones oficiales de este punto hácia á fuera, á consecuencia del último arreglo de postas, y á mas, de la de destinados al servicio de las armas, que remite á este juzgado la comandancia de este punto.

Es por estas razones que la Municipalidad, juzga necesario elevar el personal de Policía á quince plazas, con las que cree estará servida con mas regularidad.

Los medios para este preciso aumento, á juicio de la Municipalidad, no pueden ser otros, que los establecidos hasta hoy.

La Municipalidad cree en su conciencia, dejar llenado así, el informe que el señor Ministro se ha servido pedirle, á nombre del superior gobierno y el infrascripto, desea que él llene en todo su objeto, pero si así no fuese, estará pronto y gustoso, á dar las esplicaciones que á mas sean necesarias.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Adolfo M. Caldeira.
Manuel del Castillo.
[Secretario.]

Entradas ordinarias al Tesoro Municipal.

Existencia en mje. de 1861	6672 6
Producto de guias en 1862	6360
Id de patentes	37735
Id de boletos de señales nuevas	29400
Id de sepulturas	980
Id de mediciones y lineas	7000
Id de multas	2667
Id de bóvedas	800
Id de derechos de corrales de abasto	27600
Id de alumbrado	7355
Id de contribucion directa	8306
Id de pesas y medidas	4900
Asignaciones que pasa el gobierno para alquileres de escuelas	9600
Producto de un terreno del cementerio vendido	4000
Por derechos de rifas	2150
Producto de los sauces del cementerio	1122
Asignacion hecha por el gobierno procedente de las patentes de buhoneros del año 1860	15023
	171,670 6

Salidas ordinarias del Tesoro Municipal.

Alquileres de las casas de escuelas	18000
Sueldos al Secretario	6000
Id al comisario de corrales de abasto	4800
Id al sepulturero	3000
Sobre sueldo á la Sra. preceptora	5000
Id id al Sr. preceptor	5000
Subvencion al encargado del alumbrado público	22060
Al agrimensor mitad del producto de medicion de terrenos y lineas para edificar	3500
Gastos de escuelas como libros y otros útiles	2077
Funciones públicas	9899
Sueldos al preceptor del frances en 4 meses	1200
Total	80536

Salidas estraordinarias del Tesoro Municipal.

Por alquiler de volantas para conducir los escrutadores á la Villa de Lujan en varias elecciones	2000

FOLLETIN 7

LOS PIRATAS DEL Mississippi.

Novela escrita en aleman por FEDERICO GERSTAECKER.

—¿Teneis que decirme alguna cosa que no deba oirla mas que yo? preguntó Dayton al jóven.

—Hablad como si nosotras no estuviéramos aquí, señor Libely, añadió vivamente mistress Bradford, no imagineis que porque somos mujeres no sabemos guardar un secreto; muy al contrario, caballero; yo, por ejemplo, yo que tengo el gusto de dirigiros la palabra, conozco que ¡algunas veces hablo demasiado; pero, señor, ¿para que tiene uno boca y lengua mas que para hacer uso de ellas? pero cuando se trata de secretos.... mi querido difunto, M. Bradford, decia siempre Querida Luisa, reconozco en tí tanta discrecion, que no creo que diez inquisidores juntos pudieran obligarte á decir ninguna cosa que quisieras callar, y antes te morderias la lengua y la harias mil pedazos, que pronunciar una sola palabra!

Un allegro ejecutado en el piano por Adela cortó por segunda vez el discurso de mistress Bradford, facilitando un medio á James para que volviese á tomar aliento y contestara á M. Dayton.

—No, squire, no tengo ningun secreto que comunicaros;—y diciendo estas palabras sin saber que hacer de sus manos, las metió en sus bolsillos con un jesto de desesperacion, pero se apresuró á sacarlas como si hubiese sentido el contacto de un carbon ardiendo, porqué comprendió que aquella postura no era regular.—No, quire, repitió, mi madre ha pensado...no, no, mi padre ha dicho, que si á estas señoras les place y á vos tambien, ó mas bien dicho, si teneis la bondad de venir uno de estos dias á nuestra casa, por poco, ó mucho tiempo si es de vuestro gusto...pudiendo permanecer en ella tanto como os convenga. Decia pues que mi madre...

Adela escuchaba atentamente, y mistress Bradford, que por cierto no estaba comprendida de la invitacion, tomó derrepente a su cargo la contestacion.

—Mistress Lively es verdaderamente demasiado buena, caballero. En verdad que ahora que crece el rio, bajarán por el Missisipi mercancias de todas clases, los negocios tomarán mucho incremento y esto podria impedir hasta cierto punto que pudiéramos aceptar su invitacion, pero procuraremos desocuparnos para gozar de libertad una ó dos semanas y hacer una visita á nuestros vecinos. Señor Lively, la semana próxima tendré el placer de haceros una visita, el lunes ó mas tardar, y os ruego que me ofrezcais á la consideracion de vuestra madre.

Mistress Bradford se volvió á sentar, y como si para reponerse del esfuerzo que habia hecho necesitara de alguna bebida confortante tomó otra taza de té.

Esta vez fué tal la sorpresa que esperimentó Adela, que olvidó el piano.

James, que sabia la reputacion de que gozaba mistress Bradford en Helena, quedó á su vez petrificado, porque no recordaba si la habia invitado ó no; en el primer caso, no tenia otro remedio que conformarse. Al mismo tiempo recordó lo que habia oido decir á su madre aquella mañana respecto de mistress Bradford, y verdaderamente se asustó al representársele el efecto que causaria en la granja la aparicion de aquella mujer.

En tan cruel alternativa se volvió hacia el lado de mistress Dayton, porque ahora menos que nunca se hubiera atrevido á mirar á la risueña jóven; y la buena señora le contestó en seguida.

—Tened la bondad si os place, de hacer presente mi fino afecto á vuestra madre á quien rara vez vemos en Helena, y decidle que procuremos hacer lo posible para corresponder á sus bondades. Acercaos á mi, sentaos á mi lado y tomad una taza de té. Hablemos tambien de vuestro padre.

—Os doy gracias, señora, replicó James que se sentia mejor, porque estaba de espaldas á Adela. *Mi padre esta bueno, y podeis juzgar del estado de su salud al saber que el otro dia últimos juntos á la caza de osos.*

—*¡Anda todavia por el bosque con los pies desnudos! preguntó Adela, que se sentó cerca del canapé precisamente en frente del tímido jóven.*

James se agitó en su asiento y desabrochó su levita mientras mistress Bradford respondia:

—Oh si, señorita Adela, en cuanto á lo de andar descalzo....

M. Dayton tuvo la buena idea de interrumpir á la vieja habladora interpelando á James por su propia cuenta, el que tuvo tiempo para reponerse, y como se vió obligado á contestar á las preguntas que se le dirigian sobre lo que le atañia concluyó por animarse poco á poco.

—La fiebre que padecia vuestro padre, debe ser causada por su mala costumbre de no usar medias ni zapatos, y mistress Lively no deberia permitir á su esposo descuidar esta precaucion sanitaria en un pais pantanoso.

—Su oposicion serviria de muy poco, pues mi padre es testarudo, y cuando ha adoptado una idea es inútil cuanto se le diga para hacerle desistir.

—Precisamente como mi pobre difunto... añadió la incorregible mistress Bradford interrumpiendo á M. Dayton. Yo je decia sin cesar; Bradford, os perdeis; la humedad causará vuestra muerte, gastad medias de lana. ¿Creeis tal vez que siguió mi consejo? Nada pe eso. Luisa, me respondia, no comprendeis mis habitudes, la constitucion de los hombres es...

La familia Dayton se quedó ignorando lo que pensaba el difunto marido de la viuda locuaz sobre la *constitucion de los hombres*, porque en el mismo momento en que Adela se disponia para sentarste al piano, la campanilla sonó tan violentamente que mistres Bradford saltó sobre su asiento dando un grito, mientras Adela y su parienta dirigieron la vista á la puerta con silenciosa insertidumbre. Solo el squire permanecio tranquilo y, dijo sonriendo

—Este debe ser M. Smart, porque le he invitado á venir esta tarde. ¡Oh! si, es él; le conozco en el modo de andar.

—¡*M. Smart, el propietario de la fonda de la Union? dijo Adela que traia una taza para el nuevo convidado.*

—*El mismo, respondió el squire, y aqui está en carne y hueso.*

Jonathan Smart entró con el sombrero puesto, pero se lo quitó en seguida y dió la mano cordialmente á todos menos á mistress Bradford á quien solamente saludó con un movimiento de cabeza.

—Muy bien, señoras y caballeros, dijo Smart sentándose, me alegro de veros á todos con tan buen semblante. ¡Ah! me ofreceis té, gracias, miss Adela, gracias; yo no tomo jamás leche con el té, prefeiria unas gotas de ron si es posible.

Hubo un momento de silencio; habiendolo notado Smart se volvió presuroso hácia mistress Dayton y le dijo:

—Os pido mil perdones, señora; he interrumpido vuestra conversacion y tengo de ello un sentimiento. Observo que he venido demasiado tarde, pero ese buen doctor....

—Querido Smart, seais bien venido, interrumpió mistress Bradford, yo estaba hablando precisamente...¿Qué era lo que decia?...voy teniendo muy mala memoria, M. Smart! ¡Ah! ya me acuerdo. Mi querido difunto decia siempre: Luisa, tu has debido fatigar mucho tu inteligencia cuando jóven; tu has estudiado con esceso, y un arco demasiado tirante se rompe facilmente. Estas palabras son sus palabras, M. Smart, y yo entonces le contestaba; Bradford, tienes razon; este es mi lado débil. Una buena memoria es un don del cielo; sin embargo los que no están dotados de ella harian mal en quejarse, Bradford; yo decia tambien...

Sin cuidarse absolutamente de la conversacion de mistress Bradford, Smart continuó la frase dirigida á la señora de la casa.

—Me ha invitado con tanta gracia que era imposible rehusar, sobre todo despues de lo que acababa de ocurrir.

—¿Qué es pues la que ha sucedido hoy? preguntó vivamente Adela, ¿tal vez una nueva contienda? Desde aquí hemos oido el ruido sin poder adivinar la causa,

Mistress Bradford con la taza en la mano *aguardaba la relacion de lo acontecido.*

—*¿El squire no os ha contado nada? dijo el propietario de la posada.*

—*Nada; dijeron á la vez las tres señoras.*

—*Me ha prestado un servicio, que unicamente un amigo...*

—Querido Smart, no he hecho mas que cumplir con mi deber, y como magistrado de la ciudad....

—Me ha salvado la vida á riesgo de perder la suya.

—Me lisonjeais demasiado, Smart, los tunantes no se hubieran atrevido....

—Bah! era una banda de endiablados capaces de todos los crímenes. M. Dayton les ha contenido enérgicamente y ha impedido que me mataran y que incendiaran mi casa; esa es toda la historia en pocas palabras.

El juez dejó hablar á Smart convencido de que era imposible hacerle callar; pero luego que hubo concluido añadió:

—Os olvidais de referir que habeis salvado á un irlandés con peligro de vuestra existencia, y lo cierto es que uno de aquellos foragidos ha dirigido contra vos el cañon de una pistola y se propuso mataros....

—Suceden en Helena cosas bien graves, observó mistress Dayton seriamente alarmada.

—No traspasan el límite de lo ordinario, contestó Smart encogiéndose de hombros, y bajo este punto de vista Helena es verdaderamente un país privilegiado....

—Eso es tambien lo que pensaba mi difunto: Luisa cuando yo no exista, me decia, no permanezcas en Helena; eres demasiado débil y pusilánime para arrastrar una existencia agitada: este pais es peligroso y no te conviene. Yo debo confesar que al lado de su lecho de muerte le prometí abandonar la ciudad diciéndole: Bradford, muere en paz; emigraré mas léjos hácia el Norte, cuando dejes de existir; pero una mujer sola no puede hacer lo que quiere; tratándose de vivir me es mas fácil hacerlo aquí donde soy conocida que en otra parte donde sea estraña, por que soy muy laboriosa, circunstancia que mis mas grandes enemigos se han visto precisados á confesar, y mi querido difunto me decia siempre: Luisa, te matas trabajando, perteneces al sexo débil, y cuando yo haya muerto te apercibirás aunque tarde de que has abusado de tus fuerzas y destruido tu salud. ¿No es verdad, mistress Dayton, que es maravilloso que un hombre pueda preverlo y predecirlo todo de esta manera? ¡Ah! mi marido poseia verdaderamente el don de profecía!

—*Supongo, señora, dijo repentinamente Smart, que habeis dejado álguien guardando vuestra casa.*

—¿Por qué? preguntó mistres Bradford levantándose de un brinco, asustada por el tono con que le habia sido dirigida la pregunta; no, no hay nadie en mi casa, porque el criado aleman que tenia era tan impertinente que me ha precisado á despedirle hoy mismo. Pero ¿que sucede, caballero? Teneis la fisonomia demudada...espero qué...¡Oh! Señor Smart, os lo suplico...hablad...

James Lively y el squire Dayton se vieron obligados á separarse para hacer lugar á mistress Bradford que se precipitó hácia Smart. El posadero contestó muy tranquilamente.

—No os asusteis, señora, puedo ser que lo que he visto....

—¿Qué habeis visto pues?

—Nada que tenga la importancia que vos le dais al parecer y que deba causaros tanto temor.

—¿Todavia mas? esplicaos....me haceis desesperar! esclamó mistress Bradford poniéndose el sombrero apresuradamente mientras procuraba asir á Smart por un boton, cuyo peligro evitó este cogiendo por la mano á la viuda de la lengua suelta.

—Pero ¿qué habeis visto? Hablad, en nombre del cielo!

—A decir verdad, poca cosa, respondió Smart reteniendo entre sus manos el brazo de la azorada dama. Al pasar por delante de vuestra casa hará como un cuarto de hora, he visto que álguien llamaba al postigo de la ventana de detrás, como lo acostumbran hacer á menudo los que no tienen prisa y quieren divertirse....

—¡Era hombre?

—He permanecido un rato inmóvil para ver lo que haria esa persona... Desde luego yo no he dicho que fuera un hombre; al contrario era una mujer.

—*Una mujer! dijo mistress Bradford con* aire de sorpresa.

El postigo estaba cerrado y la mujer ha dado vuelta á la casa; me he tomado la libertad de seguirla y la he visto llamar alternativamente dos ó tres veces á la puerta y provar en seguida un manojo de llaves en la cerradura.

—¡Oh! la infame! ¿*Ha conseguido abrirla?*

—Tengo el sentimiento de no poderos dar ningun indicio sobre el particular, porque acababa de ver el reloj para saber la hora y habiendo visto que me habia entretenido treinta minutos haciendo falta en otra parte tuve precision de dejar á aquella mujer que terminara sola su audaz empresa; pero yo creo que no habrá podido conseguir su objeto,

—¿Y no la habeis hecho prender? dijo enfurecida mistress Bradford, que echando su capa sobre los hombros, tomó tumó su saco de labor y buscando con la vista lo que le faltaba continuó en estos términos: pues que no habeis pedido socorro, ni habeis acogotado á la ladrona que intentaba entrar por la fuerza y fraudulentamente en el domicilio de una persona pacifica, ¿no habeis al menos procurado...?

—Querida mistress Bradford, le preguntó Adela, ¿qué buscais? ¿puedo seros útil en algo?

—Mi sombrero, señorita, mi sombrero! respondió cada vez mas enfurecida.

—Le llevais puesto, señora, dijo Smart con un tono lleno de gracia.

—Buenas noches, mistress Dayton, buenas noches, M. Lively. ¡Oh! squire, ¿tendriais la bondad de venir conmigo? Vos sois juez de paz, y los ladrones y asesinos estan bajo vuestra jurisdiccion..

Por compostura de los faroles públicos	350
" Vidrios para las escuelas del Estado	124
" Cavar un pozo en una de dichas escuelas	50
" Tierra para edificar el corralon de id	240
" Materiales id id id	2320
" Mano de obra id id	1870
" Porton para id id	700
" Ñanduvay para el cementerio y trabajo hecho	65
" Un tabique para la escuela de niñas	248
" Plano de la poblacion aprobado por el departamento Topográfico	3000
" Palas para el cementerio	62
" Un arco para correr la sortija en las fiestas públicas	300
" Una cucaña y un rompe cabeza	1345
Utiles y gastos de la oficina	1032
Gastos en los pleitos que sigue la Municipalidad	562
Bancos para la escuela de niñas.	1020
Vidrios y pinturas para ambas escuelas	84
Reformas hechas en la oficina municipal	2228
Cajones fúnebres para pobres de solemnidad	580
Conduccion de dos enfermos al hospital de mujeres	490
Por composturas de los faroles públicos en el daño ocasionado por el temporal del 4 de Octubre	2861
Por la obra de ensanchar el cementerio público	11594
Cuadros para retratos de varios personajes	200
Suscricion para la estatua del general Belgrano	1000
Indemnizacion á Fernando Albarracin por terreno	340
Por reparar el desastre ocasionado por el temporal del 4 de Octubre en las escuelas del estado	1372
Por limosna á varios indijentes.	200
Por el retrato del Sr. presidente de la Nacion Arjentina.	575
Paraisos para la plaza y su colocacion	1122
Total	$ 37934

RESUMEN GENERAL.

Entradas ordinarias y estraordinarias del presente año		171670 6
Salidas ordinarias	80536	
Id. estraordinarias	37934	118470
Existencia que pasa al año 1863	"	$ 53200 6

Resultan existentes en caja para el año de 1863, cincuenta y tres mil doscientos pesos, seis reales moneda corriente.

Villa de Mercedes, Febrero 18 de 1863.

Adolfo M. Caldeira.

Eusevio Sarria, Tesorero.

Manuel del Castillo, Secretario.

EL SIGLO.

BUENOS AIRES, FEBRERO 26 de 1863.

Las tendencias de los sucesos de Entre-Rios.

Todos los que apreciamos con imparcialidad la actualidad de la república, convenimos en una opinion, á saber, en que el partido federal no tiene medios de realizar un trartorno en el pais.

Partido vencido por la opinion, agoviado por el peso de sus propios atentados, no tiene ya consigo elementos para seguir causando males, para llegar al poder.

Este juicio no es efecto del envanecimiento de un triunfo que la lójica de los acontecimientos presentaba hace algun tiempo en perspectiva.

Estamos pues de acuerdo con la *Nacion Arjentina*, y adoptamos sus palabras:

"El partido federal no se levantará en la república."

Poro ¿pretenderá levantarse?

No puede contestarse negativamente por la conciencia pública, porque esa pretension ha de abrigarse miéntras los hombres notables de ese partido tengan posicion de alguna influencia, como la tiene el jeneral Urquiza.

Y la pretension ya se diviza en las locas exigencias que está presentando la prensa de Entre-Rios, que para todos, nos parece, espresa una voluntad como señala un fin.

Que ese fin sea la violacion de la ley, como el mayor crimen ante el pais y el mayor escándalo ante el estranjero, eso es otra cosa.

Que no tenga bandera ese partido, tambien, pero ¿acaso los partidos personales la necesitan para ir á las vias de hecho?

Ni hay tampoco necesidad de vias de hecho para intranquilizar una situacion dada.

Basta para producir ese resultado la repeticion de escándalos como los de la Concordia, si se dejan impunes.

Venimos pues á estar de acuerdo con nuestro colega, en cuanto á la impotencia del partido vencido para volcar la situacion.

Pero á su vez creemos ha de admitir que el alerta de la prensa, es tambien un freno para los manejos subversivos.

Y una prueba de ello la tendriamos en la simultaneidad con que los diarios de esta ciudad han reproducido en sus columnas la denuncia del escándalo de la Concordia y lo han condenado á una vez.

Por nuestra parte no podemos considerar solo como un delito ordinario manifestaciones que son puramente politicas, aunque no negamos que el poder nacional deba mirarlas en ese caracter, mientras no se conviertan en un trastorno de mayores dimensiones.

Apoyamos pues al gobierno en la medida que ha tomado, mandando levantar una sumaria en el lugar de los hechos, allí donde la autoridad emanada de la ley ha sido insultada en la persona de los funcionarios públicos.

No podiamos pedir que procediera tomando actitud de fuerza material, cuando tiene consigo el poder de la ley.

Y lo apoyaremos tambien en cuanto practique á fin de hacerla respetar de todos.

Esa medida, que no sale de la esfera administrativa, debe ser llevada hasta donde sea necesario para que el pais sepa que no hay entidad ninguna arriba de la ley.

Damos pues nuestro apoyo á ese proceder.

Pero no podemos dejar de mirar en hechos como el de la Concordia, y en las recriminaciones de una parte de la prensa de Entre-Rios, una tendencia esencialmente politica, reacionaria.

Ella no tendrá éxito.

Eso es cierto, no lo tendrá.

Pero bien puede producir trastornos deplorables, si una opinion enérjica no desenmascara en la prensa esa tendencia, y si el gobierno nacional no refrena todo hecho que venga á probar como en la Concordia, que se quiere producir un trastorno.

Aunque es cierto que la paz pública reposa en la voluntad del pais, tambien lo es que existen en él elementos malos, caudillos de antigua fama que, si tienen cabe para ejecutar un plan siniestro, han de ponerlo en planta.

El concierto entre ellos existe, y no han admitido la solucion politica sino por impotencia, como vencidos.

No pedimos persecuciones, que tampoco dan resultado duradero.

Deseamos sí que no ocurran sucesos que no puedan reprimirse con sumarios, porque no en todas partes y en todas circunstancias han de tener buen éxito.

Para evitarlos, lo mas eficaz es de parte del Gobierno Nacional la enerjia dentro de la esfera legal.

Ferro-carril del Rosario á Córdoba.

El arribo del Ministro del Interior al Rosario fué saludado con entusiasmo.

Asi que llegó el Dr. Rawson, promovió una reunion para ocuparse del asunto que motivaba su viaje, y en ella se levantó el acta siguiente:

ACTA.

En la ciudad del Rosario á 22 de Febrero de 1863 reunidos en gran número los principales vecinos de esta ciudad, á invitacion del Sr. Ministro del Interior con el objeto de cambiar ideas sobre los medios mas adecuados de llevar á cabo la importante obra del ferro-carril del Rosario á Córdoba, el Sr. Ministro tomó la palabra y anunció que estando para firmarse entre el G. Nacional y el Sr. Wheelreight, un contrato para la realizacion de esta empresa, le era muy satisfactorio encontrar en esta poblacion, que vá á ser tan directamente beneficiada por un sentimiento universal respecto á sus inmensas conveniencias y á cooperar en todo sentido á su terminacion: que el Gobierno Nacional estaba convencido de los importantes beneficios que este ferro-carril, iba á derramar en toda la República y muy principalmente á las ciudadades del Rosario y Córdoba, y no omitiria medio alguno posible para dotar á la Nacion de esta proficua via de comunicacion; que para llevarla á cabo, contaba con varios elementos esenciales, entre los que se permitia indicar, como muy importante la venida del Sr. Wheelreight entre nosotros, abandonando sus intereses, sus relaciones y sus comodidades, en el último tercio de su vida, con el solo objeto de ligar su nombre á esta benéfica empresa y recojer un laurel mas entre los muchos q' habia conquistado en esta clase de empresas y en otras de igual naturaleza; q' contaba tambien con el sentimiento de adhesion manifestado por esta poblacion, como lo probaba el segundo ejemplo en la Historia del Mundo de un pueblo que solicitaba de sus autoridades una contribucion onerosa para facilitar esta obra; y despues de otras consideraciones en que aseguró á nombre del Presidente de la República su empeño de no dejar perder esta ocasion de dotar al pais de los beneficios que iba á traerle este ferro-carril, considerándolo el gobierno nacional, no solo como elemento próspero, material si no tambien como elemento de órden y de gobierno:—proponia contraer la discusion á un punto esencial y era ver la manera mas provechosa de utilizar los recursos que esta poblacion ofrecia de una manera útil no solo para los empresarios, sino tambien para los intereses particulares:—propuso entonces que los señores interesados en ella se suscribieran en acciones bajo ciertas bases que se indicarian y que pudieran servir al punto de partida, demostrando la utilidad que resultaria para los suscritores; despues de esto el Sr. D. Mariano Fragueiro preguntó al Sr. Ministro cual era el *pensamiento* del Gobierno sobre el modo de obtener la concesion de tierras que solicitaba la empresa; el Sr. Ministro contestó, que aunque este punto no era principalmente el que debia tratarse en esta reunion, porque el se proponia arreglarlo particularmente con los dueños de esas tierras, no tenia inconveniente en hacerlo muy lijeramente indicando la permuta de otras tierras de la provincia como muy equitativo; pero que queria oir á los señores presentes espresar sus ideas respecto á la suscricion: el señor Arzac propuso entonces que la suscricion se levantara inmediatamente, y el Sr. Lejarza, que no se recojiese hasta no estar firmado el contrato: despues de esto el Sr. Gonzalez propuso que se nombrase una comision inmediatamente para que esta recogiese la suscricion referida porque era preciso traducir en hecho practico ese sentimiento de cooperacion á esta obra, aunque el Gobierno Nacional, contaba encontrar con mucha razon en este pueblo, agregando varias consideraciones á las entidas sobre las ventajas que reportarian los suscritores, Aceptada esta idea, el señor Ministro nombró una comision compuesta de los Sres. Cullen, Dr Perez y Corvalan para que presentasen una lista de doce individuos que formasen la comision, tratando de encontrar en ella, los representantes de todos los intereses y en las diversas nacionalidades de este Departamento.—Despues de esto, la comision presentó la lista de la comision que quedo compuesta de los siguientes Sres.

D. Marcelino Bayo, Mariano Alvarado, Jaime Peter, Martin Fragueiro, Cárlos Grognet, Santiago Recagno, Estevan Frugoni, Jacinto Corbalan, Aaron Castellanos, Antonio Zubelzu, Joaquin de Lejarza, Juan Duguid, Maurizio Hertz, Cárlos Delaperriere.

Acordando que estos empezaran á recoger la suscricion inmediatamente y que se levantara una acta de esta reunion.

G. RAWSON.

Jacinto Corvalan, Cárlos Grognet, Jaime Peter, Martin Fragueiro, Mariano Alvarado, Estevan Frugoni, Antonio Zubelzu, Cárlos Delaperriere, Santiago Recagno, F. de Lejarza, Aaron Castellanos, Pedro Lassaga, Nicasio Oroño, Pedro Benegas, G. de J. José García, Mariano Fraguiero, Juan M. Coll, Juan B. Recagno, Manuel Alejo Puyrredon, Manuel Cartes, Cayetano Carbonel, Mauricio Ertz, John Conles, Joaquin Ferrer, Lucas Gonzales, José Maria Cullen.

Carta del Dr. Rawson,

Los diarios de Córdoba publican una carta del Ministro del Interior al gobernador de la provincia. *La Opinion Pública* anuncia llena de júbilo la noticia de la próxima celebracion del contrato sobre el camino de fierro. Dice asi:

"En los momentos de cerrar nuestro diario, oimos gran ruido de estruendos y música en la plaza principal.

Corrimos presurosos por saber las nuevas que ocasionaban tantas muestras de arborozo, y nos encontramos, con la mas halagüeña noticia—*la realizacion de la obra del ferrocarril*, trasmitida por la carta, que sin mas comentarios damos á continuacion.

(*Confidencial*)

Buenos Aires Febrero 11 de 1863

Sr. Dr. D. Justiniano Posse.

Muy querido amigo.

Mucho camino se anda en 24 horas. Ayer le escribí á vd. y hoy ya puedo asegurarle que acabo de ajustar con el Sr. Weelright las bases de un contrato para la construccion del ferro carril, cuyo contrato se estenderá dentro de pocos dias.

Como le decia en mi anterior, las tierras marjinales del camino son indispensables en toda combinacion. Para obtenerlas en la estension de una legua á cada lado hay tres medios que me permito señalarle en su órden de importancia; 1.° cesion gratuita de los propietarios; 2.° cesion de los propietarios con calidad de ser resarcidos con igual estension de terrenos públicos provinciales, dejando á la eleccion de los interesados la colocacion; 3.° espropiacion por la legislatura provincial por causa de utilidad pública.

La prudencia de Ud. le aconsejará el medio mas seguro de obtener el resultado, en la inteligencia de que la grande obra depende ahora esclusivamente de la buena voluntad de los tenedores de aquellas tierras, que no solo harian un acto de verdadero patriotismo cediéndolas en cualquiera forma, sino que consultarian asi sus bien entendidos intereses particulares.

Concedido esto tendremos el ferro carril del Rosario á Córdoba mas pronto de lo que U. y yo hubiéramos soñado.

Con lo hecho hasta aqui hay bastante motivo para que yo le envie un abrazo de felicitacion al repetirme como siempre

Su amigo affmo.

G. RAWSON.

Reclamos de estranjeros.

Con motivo de las líneas que ayer escribimos, escitando á la lejislatura á que tome en consideracion el mensaje del poder ejecutivo, sobre la emision de fondos públicos, para el pago de los créditos de estranjeros, se nos dirijen las que se leen en otro lugar.

La cuestion que se propone no tiene mas que una contestacion, y esa negativa.

En el sistema actual que rije á la república, los gobiernos de provincia no pueden celebrar convenio alguno con gobiernos estrangeros.

La constitucion es terminante á este respecto.

Asi cuando se promueve la terminacion en la provincia de asuntos de esa naturaleza, iniciados antes de la organizacion nacional, es, en nuestro concepto, para recabar de ella su asentimiento y para la emision de los fondos públicos, que fueron los valores convenidos, reservando lo demas á la determinacion del congreso.

El congreso resolverá en su caso:

1.° Sobre las convenciones hechas por la provincia en el periodo anterior:

2.° Sobre la garantia á esta ó redencion de los fondos ó de la renta afecta al pago de las reclamaciones arregladas.

Procediendo pues la lijislatura de Buenos Aires á la terminacion de los convenios celebrados por su gobierno anteriormente, pone el asunto concluido para las ulterioridades consiguientes.

Así no se infrinje ningun principio, por q' no se habrán terminado inconstitucionalmente esos actos, y al mismo tiempo la provincia habrá ofrecido por su parte á los reclamantes una prenda de buena disposicion en favor de derechos reconocidos y á prestar á la nacion este concurso de su credito, sobre la base convenida entónces, y respecto de las cuales hay un compromiso moral de parte de Buenos Aires.

NOTICIAS JENERALES.

Estado Oriental.

En la sesion del 23 de la cámara de representantes, el Sr. Sagastume presentó un proyecto para la abolicion del pasaporte, que pasó á comision. Recordamos con este motivo que en años anteriores fué abolida esta traba en el Estado Oriental y restablecida despues, fundándose las cámaras en la falta de recursos y en que algo producia el derecho de pasaporte. Ojalá no militen ahora esta ú otras razones para la conservacion de semejante imposicion.

—Se discute en la misma cámara un proyecto de ley de imprenta, y debe seguirle otro sobre bancos hipotecarios.

—Segun *La Reforma*, el proyecto de ley sobre la prensa, que está en discusion, pone en peligro la libertad de imprenta en ese pais. Y por lo visto, los lejisladores toman con empeño el asunto, pues desde las primeras sesiones traen á discusion un proyecto presentado hace un año.

La calumnia.

Los enemigos de la situacion, los vencidos en 17 de Setiembre de 1861, se pasan la voz para hacer bulla y causar inquietud. Desde luego la calumnia es un resorte indispensable y el primero de que se echa mano en estos casos. El tipo eterno de D. Basilio!

Hé aqui lo que leemos en una correspondencia dirigida al diario de Goya; lo ridiculo de esta mentira no impide sin embargo que se la emplee:

"La voz de que el General Mitre es el propietario del saladero de Goya, y de que, como tal, está haciendo bajar el precio de las haciendas para ganar, se hace correr por la campaña; y esta tan torpe como soez calumnia se esplota con ventaja para hacer aborrecible en concepto de nuestros paisanos al inclito vencedor de Pavon, segun se me ha informado por órgano fidedigno.

¡De donde ha salido esa voz? Quienes son los que asi se sirven de medios tan bajos y culpables para preparar el ánimo de nuestras pobres gentes contra la actualidad de la nacion? serán enemigos conocidos ó mentidos amigos? Pero qué objeto tienen?

La Esperanza debe ocuparse con ahinco en abrir los ojos á los paisanos para que no se dejen engañar con invectivas tan ruines como la mencionada.

El Gobierno debe cuidarse tambien del efecto de esas falsías anárquicas y disolventes, por que no es dificil que le creen una situacion que quizá....quizá no sea capaz de afrontar."

Pocas veces han sido mas torpes los enemigos del General Mitre que en esta ocasion.

Tratado postal.

Desde el 1.° de febrero rejirá el tratado postal últimamente celebrado entre Portugal y España.

Este convenio, segun la opinion de varios diarios españoles, es de suma importancia, pues entre otras ventajas se alcanza la de recibir en Madrid la correspondencia del Brasil y Rio de la Plata, algunos dias antes que Francia é Inglaterra, y las cartas y periódicos de España vendrán á esos puntos directamente por Lisboa, con gran economia de tiempo y de dinero.

No habrá pues en adelante necesidad de enviar á America la correspondencia por Francia é Inglaterra para alcanzar los vapores ingleses de la línea del Brasil.

Ministro del Perú.

El Sr. Seoane ha remitido su carta de retiro al gobierno oriental y al gobierno paraguayo. Ignoramos si ha hecho lo mismo con nuestro gobierno.

Paraguay.

Hemos recibido el *Semanario* hasta el 21 del corriente. Nada trae de nuevo.

Corrientes.

Solo hemos recibido la *Esperanza* de Goya hasta el 22.

El Dr. Torrent ha publicado una carta dirijida al ex-gobernador Pampin, justificándose de cargos que, como hombre político, le hizo el periódico la *Libertad*.

La *Esperanza* dice que ha sido muy mal recibido el nombramiento del coronel Baez para capitan del puerto en Corrientes.

El ministro del Interior.

Segun anuncia la prensa del Rosario, el Sr. Rawson saldria para Córdoba el 24, acompañado de su secretario.

Rosario.

Recibimos diarios hasta el 24.—Ha cesado de aparecer la *Patria*, dándose en su lugar el *Ferro-carril*. No hemos recibido el *Diario* sinò hasta el 21.

CRONICA LOCAL.

El hombre de goma elástica—Un diario de Montevideo, la *Prensa Oriental*, hablando de uno de los pruebistas del circo oceánico, conocido por el *hombre de goma elástica*, dice lo siguiente:

"Uno de nuestros inteligentes facultativos, tuvo la idea, de hacer un reconocimiento científico en el cuerpo de este estraordinario artista del gran circo oceánico, que ha llegado á eclipsar las glorias del célebre árabe Azí Cheriff.

Su cuerpo es perfectamente formado, notándose en él el raro fenómeno de ser cortado por dos líneas circunferenciales, una á la altura de las paletas, y la otra en la cintura, lo que facilita sus trabajos, que ejecuta sin grande esfuerzo desde edad de ocho años.

No es estraño pues, que este hombre estraordinario haga cosas sobrenaturales que sorprenden á los mas inteligentes.

Accidente—Una pobre mujer, espectadora desde *la cazuela*, del baile en que se entretenian antenoche las máscaras en el patio de Colon, sufrió un desvanecimiento, producido sin duda por el gas y calorosa temperatura del local. Fué trasladada inmediatamente á una casa inmediata al teatro, y merced á los ausilios que se le prodigaron, logró recobrar el uso de la palabra.

Bodas—Se han efectuado algunas en los pasados dias de Carnaval. y la crónica galante anuncia otras tres en perspectiva, indicando como parte actora en una de ellas á un doctor en jurisprudencia, de reconocida capacidad.

Colegio de náutica—Se ha presentado al gobierno de la República Oriental el capitan Estapè, piloto de altura de la matrícula española, proponiendo un proyecto para el establecimiento de un colegio de náutica para formar en él marineria y pilotos nacionales.

El gobierno ha pasado el asunto á la legislatura.

Gratitud—La comparsa enmascarada, á quien tan agradables momentos proporcionó antenoche una respetable familia de la calle de 25 de Mayo, nos comete el encargo de manifestarle su reconocimiento y profunda gratitud.

Escusado es agregar que por nuestra parte llenamos el deber con la mas sincera complacencia.

Sigue la danza—Tenemos entendido que el sábado á la noche tendrá lugar el baile quincenal en la sala de la Municipalidad de Belgrano.

Jóvenes! á disfrutarlo; y en seguida prepararse á hacer penitencia.

Revista comercial—Hoy distribuiremos la revista comercial correspondiente á la última quincena.

La cantora—Entre las pocas máscaras que pasearon antenoche el *foyer* de Colon, apareciò nuevamente la *cantora*, con un vestido de larga cola—Entonó á muchos de los concurrentes diversas estrofas del *Macias* y otras producciones por el estilo, y salió, como de costumbre, sin ser conocida de nadie.

Nosotros confesamos tambien que nos hallamos en idéntico caso, pero podemos asegurar sin temor de equivocarnos, que la tal *cantora* ha pasado ya el equinocio de esta vida.

Policia—No hay que darle vueltas. Para que la policia haga bien el servicio á que se la destina es necesario que esté en relacion de la poblacion donde va á llenar sus deberes, y tenga conciencia de la importancia de la cosa confiada á su salvaguardia. El órden y la moral pública no son objetos de mediócre importancia, nó; son el alma de los pueblos, Y en donde no estan estos suficientemente garantidos de los ataques de la malevolencia, es necesario que el policial, comprenda bien su mision, y que el numero de ellos imponga á todo el que se atreva á practicarlos.

Decimos esto por las ocurrencias frecuentes en que la autoridad suele verse burlada, con escándalo de la moral pública.

Antenoche, por ejemplo, durante el baile de máscaras en Colon, han tenido lugar repetidas escenas de desórden á cual mas desagradables, llegando una de ellas hasta el punto de tener que cerrarse la confiteria de dicho teatro en precaucion de una desgracia.

Fabricacion del vinagre—Un distinguido químico frances acaba de descubrir un procedimiento sencillo para la fabricacion en gran escala del vinagre, superior al llamado método de Orleans, y al que se emplea en Alemania. Fúndase en el uso del micoderma, ó sea lo que vulgarmente se llama flor del vinagre.

Los establecimientos de la ciudad en donde se fabrica ese líquido, estan en el caso de utilizar las ventajas de este aviso.

Gato escaldado—Cuentan las crónicas que agonizando una mujer, la cual durante diez años habia dado á su marido una vida de perros, le decia á éste:

—Ah infame! Apenas habré cerrado los ojos, cuando ya te habrás casado de nuevo.

—Con quien quieres que me case yo ahora? mujer di, con quien? preguntaba el marido que no habia pensado en semejante cosa.

—Con quien? Te casarás con el diablo.

—Oh! no, eso no es posible, contestó el marido ¡no ves que estoy casado con su hija y lo prohiben los cánones!

Observaciones atmosféricas—A favor del analisis químico por medio del espectro solar se han obtenido en Europa sorprendentes resultados acerca de la composicion de la atmósfera del sol. Se ha llegado á conocer que son tres, al menos, los cuerpos nuevos descubiertos, á saber: el cesio, el rubidio y el talio.

¿Comprenden ustedes el significado de esas últimas palabras. No?

Pues nosotros tampoco.

Documentos oficiales—Hoy publicamos los siguientes: Circular del Gobierno Nacional sobre subsidios á las provincias.

Decreto asignando una cantidad mensual con ese objeto.

Nota del Cónsul argentino en el Havre acompañando datos comerciales.

Carta del rey de Portugal al Presidente de la República.

Memoria de la Municipalidad de la Villa de Mercedes.

Máscara notable—Ha sido motivo de altos y calorosos elogios, en las casas donde entró la gran comparsa de antenoche, la máscara que se presentó vendiendo duraznos, con el traje del buhonero napolitano. Ella sola entretenia suficientemente la animacion de las salas, cautivando la atencion general.

Alerta, cólegas—Cuidado con los versos. La "Libertad", diario, celoso defensor del gobierno de Corrientes, publicó en su último número, dos acrósticos que se le habian remitido por algun espíritu maligno, y que sus editores no tuvieron la prolijidad de examinar.

Dichos acrósticos decian lo siguiente:

Lagraña es un bruto—Pampin es un imbécil.

Si se tiene en cuenta que esos nombres corresponden al actual y anterior gobernador de aquella provincia, se comprenderá cuán pesada ha sido la burla.

Vapores—Llegó ayer el vapor paraguayo *Igurey*, procedente de la Asuncion y escalas.

Hoy son esperados el *Menay*, de Montevideo, y el *Pavon* del Rosario.

El *Pampero* parte esta tarde para Montevideo.

Para el Viernes—La campañia dramática de Colon, ha fijado ya el viernes próximo, para la representacion del gran drama de espectáculo *los Cosacos*, arreglado de episodios de las campañas de Napoleon 1°.

Rivelremo!

No mas pasaporte—En la sesion de la cámara de representantes del Estado Oriental celebrada el 23, el Dr. Sagastume presentó y fundó un proyecto para la abolicion del pasaporte, en uso aun allí.

Pasó á la respectiva comision.

Siguió viaje—El 24 partió del Rosario para Córdoba el ministro del interior Dr. Rawson, acompañado de su secretario.

Maquinaria—La fragata francesa "Racine", entrada uno de estos dias del Havre, ha traido otro contingente de útiles de sondaje para el pozo artesiano de la Piedad.

Salvajes unitarios—El diario federal de Gualeguaychú está que se sale de la vaina, contra el partido que ha enterrado al enemigo de tantos años. El último número de ese diario, está plagado de la clasificacion de salvajes unitarios, enderezada sobre todo contra Buenos Aires. Es un despecho que causa lástima. Roer la lima, infelices!

Cambio de nombre—El diario que se fundó en el Rosario, por dos ó tres oficiales del ejército de Buenos Aires, con el nombre de la *Patria*, ha aparecido desde el dia 22 con el de el *Ferro-Carril*.

Prosperidad.

Frutos—Entraron ayer por los mercados siguientes:

"Santa Lucia—10 carretas con 24 cueros vacunos, 12 docenas lanares, 1,620 arrobas lana, 4 id sebo, 5 id grasa, y 2 id cerda.

"11 de Setiembre—100 carretas con 342 cueros vacunos, 16 caballares, 122 docenas lanares, 3700 arrobas lana, 4 id cerda, 37 id sebo, 1,431 fanegas trigo y 134 id maiz

"Por el ferro-carril—106 cueros vacunos, 312 fanegas trigo y 51 id maiz.

"Norte—57 carretas con 214 fanegas trigo, 110 id maiz, 5,300 sandias, 800 ristras cebolla y 800 zapallos.

"Constitucion—(Inclusa la de antes de ayer despues de las 4 de la tarde) 117 carretas con 1,497 cueros vacunos, 60 becerros y nonatos, 137 potro, 575 1|2 docenas lanares, 17,001 arroba lana, 82 id cerda, 164 id sebo, 100 id grasa, 17 libras plumas de avestruz.

Suceso trájico—Otra escena sangrienta ha ocurrido recientemente en la capital vecina. El *Pais* da cuenta de ella en estos términos:

"El domingo á las cinco menos cuarto se oyeron dos estruendos en la casa calle de Sarandí número 64. Eran dos tiros. Atraida la gente por ellos, se encontraron dos cuerpos ensangrentados en el suelo.

El uno era el de una muger italiana de nombre Maria Mazini y el otro el de su esposo, tambien italiano y de nombre Juan Chavasco.

Maria Mazini vivia separada de su marido por causas que solo son del dominio de su familia, desde hace cinco años, y habitaba la casa que arriba citamos en compaña de su hermano Agustin.

Chavasco que hacia largo tiempo premeditaba una venganza contra su esposa acababa de cumplirla pegándole un tiro en el pecho izquierdo y disparándose á sí mismo otros dos que le hirieron en el lado izquierdo de la oreja.

En el acto se llamaron dos médicos, los que prestaron á los heridos los ausilios necesarios, siendo Chavasco remitido al hospital en calidad de preso. Maria Mazini permanece en su casa donde es asistida: el domingo á la noche se le estrajo la bala de debajo del brazo. En cuanto á Chavasco no necesitó de esta operacion pues las dos balas se hallaron en el suelo.

Ambos heridos dan esperanzas de vida.

Este suceso trájico que ha merecido el anatema general de toda la poblacion que lo ha oido referir con pavor, hubo de ser de mas consideracion si el hermano de la herida se hubiese hallado en su casa en el momento del suceso, pues se asegura que Chavasco premeditaba asesinarlo tambien.

Cuéntase que quien promovió tan horrible escena de sangre, daba una vida desesperante á su esposa, agregándose que no es la primera vez que ensangrienta sus manos.

Policia de la Capital.

PRESOS—Los entrados á la policía antes de ayer despues de las 4 de la tarde fueron, un argentino, casado, carrero, por escándalo; un id, soltero, sin ocupacion, por id; un id, id, carrero, por conato de robo, un id, id, soldado, por ebriedad, y un español, casado, sastre, hasta la averiguacion de un hecho.

Ayer hasta igual hora, un argentino, casado, comercio, por deudas; un id, soltero, mercachifle, por peleas; un oriental, viudo, puestero, por id; y un italiano, soltero, soldado, hasta la averiguacion de un hecho.

MULTAS—Fueron impuestas por la policia desde antes de ayer á las 4 de la tarde hasta ayer á igual hora, tres por desórden 150 ps.; una por puerta abierta en dia festivo 100, y una por perro sin bozal 50.

VARIEDADES.

La biblioteca del Vaticano.

La biblioteca del Vaticano fué fundada por el Papa Sisto V, como lo recuerda el cuadro que se halla á la derecha al entrar en ella. En aquellos muros aparece espresado el pensamiento del fundador, que deseaba tan ardientemente llevar á cabo su resolucion, que concedió tan solo un año para que tuviese efecto. Como le manifestaban que era muy poco tiempo para la ornamentacion del salon, y los inconvenientes que resultarian de ello, respondia: "Trabajad, trabajad á prisa, porque despues de mí podrian nacer nuevas ideas y cambiar mis planes, y yo quiero que sean realizados á mi vista."

La biblioteca vaticana tiene la figura de una T, verdadera forma de cruz; la línea vertical tiene dos laterales separadas por seis pilares macizos que sostienen las arcadas de las bóvedas.

A la derecha, a la izquierda y en el centro de las salas hay armarios cerrados, de seis piés de alto próximamente, en que se guardan los preciosos manuscritos. En la parte superior hay pinturas al fresco, que recuerdan los justos memorables de la sabiduria divina y humana, miéntras que la bóveda representa los primeros sucesos de la vida de Sisto V.

Entre los pilares del centro se hallan los mas magníficos regalos hechos á los pontifices, siendo de los mas ricos un Crucifijo de oro y malaquita, el baptisterio del principe imperial, una colosal copa de malaquita, regalada por el emperador de Rusia y hermosos vasos de Sevres.

Los dos personages principales de la biblioteca son Adan y Jesucristo.

Cerca de la puerta de entrada, en el medio de los cuadros y haciendo frente á los pilares, se encuentra la imagen de nuestro primer padre con la siguiente inscripcion latina:

"Adan, instruido por Dios, inventor de las ciencias y de las letras."

A la otra estremidad del salon está la imájen de Cristo, sentado, con las manos estendidas en ademan de echar la bendicion, y con el evanjelio abierto sobre sus rodillas. Allí se leen las palabras Alpha y Omega, *principium et finis*, y bajo los pies del Salvador la siguiente inscripcion:

"Jesucristo, doctor supremo, autor de la doctrina celeste"

Detras del Cristo y hacia su derecha, está el Papa en pié con la cruz pastorál, y á su izquierda el emperador, tambien en pié, con la espada en la mano; debajo de uno y otro se leen estas palabras:

"El Papa, vicario de J. C; el emperador defensor de la Iglesia.

En los arcos laterales están pintadas figuras simbólicas, y una de ellas dice:

Credo, fiat.

En el centro, sobre los cuatro frentes de los pilares, están las imájenes de los inventores de las escrituras locales; en el muro de la derecha aparecen las actas de los concilios ecuménicos, en el de la izquierda la fundacion de las grandes bibliotecas de todos los paises. En torno de los pilares del centro, hay máximas de la Escritura, que recuerdan la utilidad y buen uso de las ciencias. He aquí algunas:

"Quiero que sepais lo que es el bien."

"El impio ignora la ciencia."

"La ciencia engrie, la caridad edifica."

"El que tenga necesidad de instruccion, que la pida á Dios."

"El hombre prudente es animoso; el hombre sabio es fuerte."

"En el alma del malvado no se encuentra la sabiduria."

"Es necesario la sobriedad en la ciencia."

Los inventores de la Escritura tienen á su frente á los hijos de Seth, que escriben en dos columnas los cantares celestes.

Vienen luego Moisès, inventor de la escritura antigua; Abrahan, inventor de la ciriaca y caldea; Esdras, de la hebraica; Mercurio escribe para los ejipcios las letras sagradas; la reina Isis, inventora de la escritura ejipcia; Fenix, Cadmo, Cècrope, Lino, Pitágoras, Epicharmo, Palamedes, Simonides, Evandro, el Emperador Claudio, Carmenta, Desmarrates, Ulphilas, San Cirilo, con la indicacion de todo lo que han hecho en favor de la escritura de los diversos pueblos.

En el muro lateral de la izquierda hay hermosos frescos que recuerdan la fundacion de las grandes bibliotecas y los servicios que sus fundadores han prestado á la humanidad.

Desde luego aparece la biblioteca hebráica, en la que se vè á Moises confiando á los levitas los libros santos á fin de que los encierren en el tabernaculo.

Despues Esdras, sacerdote y escriba, restableciendo la biblioteca de los padres. Viene en seguida la biblioteca babilónica en la que Daniel y sus compañeros aprenden la lengua y la ciencia de los caldeos; la biblioteca ateniense, en que Pisistrato fué el primer fundador de una biblioteca pública entre los griegos, y en que Seleuco restituyó la biblioteca arrebatada por Jerjes.

Siguen despues:

La biblioteca alejandrina.

La biblioteca de Jerusalem.

La biblioteca de Casarea.

En fin, la biblioteca apostòlica, confiada por San Pedro al cuidado espiritual de la Iglesia romana.

Los frescos en que se perpetuan aquellos importantes sucesos está adornados con inscripciones que suplican las instituciones que han honrado el jénio del hombre durante el curso de los siglos.

Enfrente, sobre el muro de la derecha, se desenvuelven las actas de los concilios.

Lo que mas exalta la admiracion en aquella pájina monumental, es la constante alianza del sacerdocio y del imperio. En todos los concilios, el Papa y el emperador están nombrados en la inscripcion y representados en los frescos.

El Papa rodeado de obispos, pronuncia el decreto.

El emperador, ora sentado en su trono con el cetro en la mano, ora en un sitial con la espada desnuda, está dispuesto á su ejecucion, que á veces es asunto de un cuadro especial.

La sèrie comienza en el primer concilio de Nicea, en esta forma.

"Siendo San-Silvestre Papa, y Constantino emperador, dice la inscripcion del cuadro, el Cristo, hijo de Dios, es declarada consustancial con el padre, y condena la impiedad de los arrianos."

Y al lado de este cuadro, otro con el siguiente lema:

"Conforme al decreto de este concilio, Constantino hace quemar los libros de los arrianos."

La inscripcion de la sala central, que enlaza los brazos laterales en el salon de entaada, dice:

"Siendo Papa Alejandro III y emperador Federico I, las costumbres de los legos y del clero son devueltas á su primitiva pureza."

Otros cuadros recuerdan las hostilidades de algunos emperadores contra la Iglesia y la autoridad espiritual del Vicario de Cristo.

Los brazos laterales ofrecen igual espiritu de ilustracion. Allí se encuentra á Platon, Aristóteles, Teofrasto, Esquines, Herodoto, Sèneca, Persio, Salustio, Horacio, Ciceron, Sócrates, Pitágoras, Solon, Apuleyo, Caton, Julio César,

Grandes cuadros recuerdan tambien los servicios que las ciencias deben á Polion, Trajano, Lúculo, Matias Corvino, rey de Hungria, etc., haciendo frentes los que indican los favores que prestaron los Nicolas IV, los Sisto IV, los Paulo V.

Publicacion solicitada.

Señor Redactor del SIGLO.

Con motivo del artículo que publica vd. hoy, sobre la necesidad de reunirse la Asamblea para tomar en consideracion el asunto relativo á los arreglos sobre reclamos estranjeros, me parece oportuno ofrecer á su circunspecta redaccion, la cuestion siguiente de que nadie se ha preocupado en la prensa:

¿En el sistema actual que rije á la República, puede un gobierno de provincia ajustar convenciones con gobiernos estranjeros, sea para la satisfaccion de reclamos, ó para cualquier cosa que sea?

La responsabilidad de la ejecucion de tales convenciones, sobre quién recae? Sobre el gobierno nacional que no las ha ajustado?

Sobre el gobierno de provincia que no tiene personeria, y por consiguiente, responsabilidad diplomática? El Ministro de R. E. censura al gobernador de San Juan por haber dirijido una nota al gobierno de Chile.

Y el gobierno de Buenos Aires, puede, señor Redactor, firmar protocolos y celebrar convenciones con gobiernos estranjeros, y lo que es mas, estimulado á ello por el gobierno nacional? ¡Cuántas lejislaciones y constituciones hay en esta tierra? Si los arreglos comenzaron antes de la union nacional, tambien es cierto que no están concluidos cuando el òrden actual está en vijencia. Y la doctrina aplicada al tratado con el rey de los Belgas es precisamente la aplicable en este caso, pues una convencion ó tratado, en via de aprobacion ó ratificacion, puede darse por no hecho si causas posteriores lo aconsejan ó lo mandan asi.

Yo digo que si Buenos Aires tiene hoy derecho de hacer las tales convenciones de que van à ocuparse las cámaras, no habrá razon para enojarse con Entre Rios y Corrientes si mañana quieren celebrar ajustes con el Estado Oriental y el Brasil, pues la naturaleza de las convenciones no puede alterar el principio que va á quedar establecido, de que una provincia puede celebrar arreglos con el estranjero.

Yo creo que haria vd. un bien señor Redactor en tomar á su cargo esta cuestion con la imparcialidad y tacto que lo distingue.

Soy de vd. S. A. S.

Un ciudadano.

Ferro-carril del Oeste—Sumario.

Hay hechos que se les hace valer por la importancia que se les dá, no porque ellos tengan en sí un adarme de aquella cualidad—en tal condicion se encuentra el sumario que se ha levantado por notas pasadas al gobierno por el director del ferro-carril del Oeste.

Este hecho, que no resiste á la mas dèbil argumentacion tanto por su insignificancia, como la ninguna razon que hay en que fundarlo, ha nacido y crecido hasta lo infinito, merced al manto gubernamental con que se le ha protejido.

La informalidad de este sumario nos trae á la memoria épocas bien tristes que no queremos recordar, pero que sentimos muy de veras se repitan hoy.

Hay sumario donde solo se le escucha á una parte? No—Puede hacer sentencia legal donde solo se le ha oido al acusador? Tampoco,—la ley justa, inflexible tiene que pesar en su balanza, los cargos del uno, la defensa del otro. Todo lo que se haga en contrario, es atacar la constitucion y arrebatar al ciudadano las garantias que le acuerda aquella carta.

Pero sin embargo, sería preciso que los hombres se despojasen de sus pequeñeces, de sus miserias que les son inherentes para que la razon siempre triunfe y no tuvieran asiento en nuestro corazon otras aspiraciones que las de. bien.

Si el Sr. Haedo por ejemplo hubiera reflexionado un momento buscando la razon en que poder fundar su acusacion ante el gobierno contra los individuos que *clasificados* iban en la lista que él adjuntó, se hubiera convencido que solo era imaginaria, producida acaso por un momento en que la razon se encontraba bajo la presion de circunstancias desagradables; pero tambien hubiese comprendido que un director de un ferro-carril tiene que sufrir, atender y corregir aquellas exijencias que el público reclame, siempre que ellas sean ajustadas á la razon y la justicia.

Sino seria establecer ó mejor dicho hacer renacer una práctica cuya época ha pasado felizmente, en que un *fulano de tal* que se llamaba comisario hacia con una mirada ó una señal retirarse al pueblo.—Al público no se le obsequia con boletos de viaje—se le venden por sus justos cabales y los encargados de esa empresa tienen la obligacion de servirlos pues para eso pagan.

Pretender reprimir con sumarios las quejas que se levantan por malas medidas adoptadas; es pretender tiranizar, es buscar que el amor propio de los hombres respetables que se encuentran disidentes con la direccion de la via se agrie mas diariamente.

La administracion de una via ferrea, tiene la misma responsabilidad para con el público, que el director de una compañia ecuestre, lirica ó dramática y mucho tememos que inmutado el Sr. presidente véamos presentarse al gobierno algun empresario para que haga levantar sumarios á aquellos que digan que tal artista trabaja mal.

La comision saliente, los empleados superiores de ese establecimiento pueden decir cuantas no han sido las consideraciones que se les ha dispensado, teniendo mil veces motivos grandisimos para quejarnos, pero es muy cierto tambien que cuando alguien se acercaba á alguno de esos SS. algo trataban de hacer para no tener un rival en los que constantemente les dispensaban su proteccion.

Protestamos pues con toda la fuerza de nuestra alma, contra las notas que hayan dado lugar al sumario—1.° porque el directorio no tiene derecho á quejarse porque se grite *abajo los precios altos!*—y 2.° porque hace hacer al gobierno un papel que francamente no desearíamos que figurase.

A no dudarlo el Sr. Haedo no estaria en su puesto administrando un ferro-carril ingles.

*

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE COMERCIO.

Dia 25.

A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	8,541	
Ventas al contado primer precio	439½	
Siguientes	440¼	436¼
Sábado 28 de Febrero	439	436
Varios plazos		
Ultimo al contado	436	

Descuentos.

En plaza—				
Metálico	1¼ á 1½	p.%	al mes	
Moneda corriente	1 á 1½	p.%	"	
El banco—				
Toma en metálico al	12	p.%	al año	
Toma en mje. al	12	p.%	"	
Dá en metálico al	13	p.%	"	
Dá en mje. al	13	p.%	"	
Banco de Londres—En cuenta corriente.				
En metálico abona.	12	p.%	al año	
En idem cobra	15	p.%	"	
En mje. abona	12	p.%		
En idem cobra	15	p.%	"	
Banco Mauá y ca.—En cuenta corriente.				
En metálico abona.	14	p.%	al año	
En idem cobra	18	p.%	"	
En mje. abona	13	p.%	"	
En idem cobra	15	p.%	"	

Depósitos y plazos fijos—Interes convencional.

Ayer hubo alguna mas animacion en la Bolsa, pues se vendieron 8541 onzas entre el contado y los plazos.

Empezaron á 439½ subieron hasta 440¼ y bajaron despues paulatinamente hasta 436 á cuyo precio cerraron á las dos de la tarde.

Mo se hacen ventas á plazos largos y ayer solo se han vendido para fin del mes.

He aquí el detalle de las operaciones efectuadas en el dia:

Al contado	2341 onzas de	$ 439½ á 440 (y 436	
Para hoy	100 "	" á 438½	
Para el 28	6100 "	" 439 á 436 (y 437	

En la liquidacion se hicieron algunas ventas de 437 á 435½ quedando á las 4 de la tarde flojas á 436.

Buenos Aires—Ultimas ventas.

Dia 25.

Por *Ella Virjinia*, de Nueva York, 500 barricas harina, marca Baltimore comun, se dice á 5 ps. fts. á bordo.

Por *Frederick Martin*, de Bremen, 400 damajuanas ginebra de 2½ á 3 galones, 10½ rls. fts., en depósito; 200 id anizado, 11½ rls. fts. id; 75 cajones coñac, marca dos leones, 15½

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, FEBRERO 25 DE 1863.

Ultimos precios de los frutos del pais.

FRUTOS DE SALADERO.

Cueros de novillo	37½	rls. pta. por 60 lb.
" vaca	33	– –
Sebo y grasa	18¾	– – arr.
– puro	—	– fts.
Carne tasajo	14½	– – qq
Cueros de potro	14½	– – uno
Grasa –	$32	sin casco
Huesos y ceniza de id	11	ps. fts. por ton.
Astas de novillo	$750	millar.
– vaca	350	–
Cerda, colas largas	140	por arroba
– cortas	80 á 85	–
Caracúes	$ 180	el millar
Canillas	– 100 á 110	–

CUEROS SECOS.

Novillo ang. de campo	46 rls. pta. p. 35 lib.
Vaca –	39 –
Novillo – – mata.	42½ á 43
Vaca –	39
Mitad y mit. – campo	46
– – mat.	—
C'ros. para N. América	33 rs.
– – España	42
– – Marsella y Génova	42 á 43
– becerros y bajo peso	$1 á 32
– nonatos	$75 á 80
– de potr. uno	28 á 30

LANAS.

Lana fina sucia	$ 88 á 95
– mestiza fina id	– 80 – 85
– – regular id	– 75 – 80
– buena mezcla	– 68 – 73
– mezcla	– 60 – 68
– criolla	– 50 – 55
– lavadas finas	
– – mestizas finas	
– – regulares	
– – mestizonas	
Lanares finos	150 á 160
– mestizos	125 – 145
– mezcla	80 – 130
– ordinarios	50 – 70

VARIOS.

Cueros vacunos desgarrados	$115	125
– mezcla	95	115
Cerda del Sud	95	105
– – Oeste	85	90
– – Norte	75	85
Garras de nervio	80	85
– – ojal	50	60
– – oreja	25	30
Nútria	1¼ rls.	
Pluma de avestruz at da	lb. 33	
– suelta	– 28	
Cueros de venado	doc. 45	

FRUTOS DE LAS PROVINCIAS Y PARAGUAY.

Cueros de Córdoba	40 rls. pta.
– San Luis y Mendoza	37 – –
– Santiago	39 – –
– Entre Rios	40 – –
– Santa Fé	38 á 40 – –
– Corrientes	39 – –
Lana – Córdoba	38 – –
– San Luis y Mendoza	—
– San Juan	—
– Santiago	—
– Entre Rios	23 á 34
– Corrientes	25
Cerda – Córdoba	32½
– San Luis y Mendoza	"
– Santiago	"
– Entre Rios	31
– Corrientes	30
Cueros del Paraguay	40 á 41
Cerda –	33½
Yerba mate	43 – fts.
Tabaco de hoja	31
– media	27
– pito	25
Suelas Tucumanas	—
– Paraguayas	—

Descuentos.

BANCO DE LA PROVINCIA.

Toma en metálico al	12 p.§
Dá	13 –
Toma en moneda corriente al	12 –
Dá	13 –

BANCO MAUÁ y Ca.
Para cuentas corrientes.

Toma en mje.	al 13 p.§
– metálico	– 14 –
Dá en mje.	– 15 –
– metálico	– 18 –

BANCO WANKLIN y Ca.

Toma en mje.	–
– metálico	–
Dá en mje.	–
– metálico	–

EN PLAZA.

Moneda corriente	1 á 1¼ p.§
Metálico	1½ – 1½ –

IMPORTACION.

Sal de Cádiz	8 rls
– Cabo Verde	
– de Patagones	6 rls.
Carbon de Cárdiff	10½ ps. fts.

VARIOS.
Valor de acciones de diversas empresas

Acciones de la Bolsa	112 p.§ sin dividendo.
– del Gas	105½ p.§
– – Sud, sin transacciones.	
– – San Fernando	100½ p.§

GANADOS.

Vacuno al corte	80 á 90
Yeguarizo id.	50
Novillo para saladero	170 á 200
Novillos y vacas	
Para matadero	190 á 220
Mulas	250
Ovejas mestizas	
Finas al corte	45 50
Idem regular	35 40

GRANOS.

Trigo superior de	$135 140
– bueno	128 130
– regular	110 120
– inferior	80 105
Maiz	145 150
Cebada	110 120
Harina	$28 por arr.

Cambios y fletes.

CAMBIOS.
Inglaterra, 70 á 71
Francia, 88 á 89 fr.
Amberes,
Hamburgo, sin transacciones.
Génova, 88
España, á la par.
Estados Unidos, sin operaciones.
Rio Janeiro,
Montevideo, par y ½ y ¼ p.§ desp.

FLETES.

PARA	Cueros secos	Cueros salados	Sebo en pipas	Fardos	Capa.
Inglaterra	100 s.	40 s.	50 s.	45 á 40 s.	5 p§
Idem órdenes	—	65 s.	65 s.	—	–
Amberes	100 s.	35 á 40 s.	—	50 s.	–
E. U. americ.	¼ s.	—	—	78 fts.	–
E. U. neutral	1¼ s.	f.	—		–
Francia, Havre	100 f.	— f.	—	12½	10
Idem Marsella	90 f.	— f.	—	60 f.	–
Génova	80 á 90 f.	—	—	70 f.	–
Brasil	4, 5 y 6 á	—	—	55 f.	5
Habana	nominal.	—	—	—	10

BOLIVIANOS.
Por onza de oro 22½ pesos.

PLATA PIÑA.
Por marco 10½ pesos.

rls. fts. id; y 100 cajones azul. 9¼ rls. fts. id.

Por *Reaumur*, del Havre, 50 barricas azúcar refinada, 17¼ rls. fts. en depósito.

Dias atras se vendieron 3000 fanegas sal por *Alma*, al llegar de Cadiz, á 8¼ rls. fts. á bordo, con plaz.; y por *Courant*, de Filadelfia, 320,000 pies pino blanco y spruce á 38 ps fts. á bordo.

FRUTOS.

Se han hecho las siguientes ventas de frutos de saladero:

5000 cueros de potro salados asegurando 33 lb. á 12½ rls. pta.; 100 pipas sebo de vapor á 13¾ id id.

En las plazas y depósitos se hicieron ayer las siguientes ventas:

600	arrobas lana mestiza fina	á	$ 88
500	" " " "		" 87
4500	" " " "		" 86
300	" " " "		" 83
1000	" " " buena		" 80
500	" " " regular		" 79
300	" " " "		" 78
1100	" " buena mezcla		" 75
1500	" " " "		de 72 á 75
600	" " mezcla		" 70
200	cueros vacunos mezcla		" 108
400	" " "		" 105

En estos dias se han vendido 7000 cueros bajo peso á 32½ rls.

Se han hecho ademas las siguientes ventas de frutos de las provincias:—4000 cueros becerros de Córdoba á 35 rls; 5000 astas de los Rios á 240 pesos.

Montevideo.—Febrero 24.
(Correspondencia del "Siglo.")

Los negocios que señalo en la lista de ventas se limitan todos á fracciones de varios buques y de varias procedencias.

No tenemos en este momento cargamento en puerto, si se ecsptuan los eligados de Burdeos que se estan fraccionando.

Las entradas de ultramar estan faltando desde hace algunos dias, pero á juzgar por el viento favorable que tuvimos ayer y hoy, es de creer que haya entre mañana y pasado algunos recalos.

Ultimas ventas.

Por *Harmonie*, de Nueva York, 60 cajones almidon, 6 $ 20 cent., en depósito.

Por *Nimbalto*, de Cadiz, 50 fanegas sal, 96 cent. fanega, abordo.

Por *St. Sobio*, del mismo destino, 50 fanegas idem, al mismo precio, abordo.

Por *Cristina*, de Rio Janeiro, fraccionando, 80 pipas caña, 76 $, despachado; 5 idem aguardiente, 34 á 35 grados, 86 $ 40 cent. los 136 galones, desp.

Por *Quarahim* de Pernambuco, resto de su cargamento, 150 sacos azucar blanca, 2 $ 10 cent., despachado.

Por *Francisco*, de Barcelona, detallado, 20 pipas vino tinto, marca "Carey," 56 $ 80 cent., desp.; 25 idem idem idem, 57 $ 60 cent.

Por *Tres Hermanos*, de Barcelona, 50 pipas vino tinto marca "Canellas," 57 $ 60 cent., despachado.

Por *Scipion*, de Burdeos, detallado, 25 bordalesas vino tinto marca "Espert," 23 $ 20 cent., abordo.

De los depósitos.—15 cajones curaçao, 4 $ 80 cent.; 20 idem encurtidos, 1 $; 20 idem frutas en aguardiente, 3 $ 20 cent.; 12 cajones ciruelas, las de un kil, 6 $ 40 cent., 2 idem, 9 $ 60 cent., 1 y medio, 8 $; 150 cajones sardinas, 47½ cent.; 27 bolsas café, 15 $ 60 cent., todo en depósito. *Despachado*.—2 cajones alpargatas, 3 $; 50 cajones fideos de Génova, 2 $ 80 cent; 10 barriles vinagre fabricado en Buenos Aires, 8 $.

—Acaba de fondear fuera del puerto la barca bremense *Frederick Martin*, de Bremen, á Freyer hnos.; y dicese que sigue para esa.

ADUANA

Almacen—Dia 25.

L. y Casareto; 15 bultos yerba paraguaya, 5 idem idem idem.
Lanus hnos; 35 barriles pimenton, 20 cajones pasas de uba, 40 bultos té.
Bacque y ca.; 25 bolsas café, 50 barricas azucar refinada.
J. C. Rosa; 13 rollos tabaco.
V. Fernandez; 66 bultos yerba paragua.
Antonio Rocha; 30 barricas azucar refinada.
Francisco Nocetí y ca.; 9 idem idem idem.
B. y Capurro; 20 fardos tabaco.
J. de Maura; 200 bolsas fariña.
A. Franqui; 50 bultos yerba paraguaya.
L. y Sabatte; 20 idem idem idem.
L. Scharff; 1 barrica azucar refinada.
Getting; 1 cajon velas para fina
Logegaray; 42 bordalesas vino.
Fourcade; 15 barriles coñac.
Amadeo; 40 pipas vino.
Bax; 100 cajones burdeos, 137 idem coñac, 12 bordalesas vino, 400 cajones coñac, 50 idem agenjo, 30 idem licores, 47 idem coñac.
Stock; 500 damajuanas surtidos aguardiente, 400 cajones aguardiente.
Capelo; 7 pipas, 4 medias y 4 cuarterolas vino.
Passman; 1 cajon vasos.
Jauregui; 55 barricas cerveza.
Lanusse y Sabater; 10 pipas caña.
Bacqué; 12 cascos vinagre.
Lanus hnos.; 50 barriles cerveza.
Charavel; 32 cuarterolas vino, 40 bordalesas vino, 85 idem idem.
Stock; 35 cascos coñac.
Francisco Chas; 1 canasto loza, 4 cajones cristales.
Mallman; 2 barriles coñac, 25 bordalesas vino.
Perez y ca.; 3 medias pipas vino.

Merceria.—Dia 25.

Brands Sohn; 6 cajones chapa de caoba, 4 id id de jacarandá.
Kerr y Grierson; 1 cajon peines de marfil.
Milligan; 1 cajon cintas de terciopelo.
Vallet Hs; 2 cajones sombrillas.
Bax y E. Furt; 70 cajones tinta de escritura.
B. Vignal; 1 cajon cintas de seda.
Bates Stokes; 2 cajones camas de bronce, 1 id sillas de montar.
Makern; 4 cajones libros y papel para copias, 2 barricas tinta de escribir.
Barth Wolek; 10 cajones fósforos de palo.
J. Bagles; 10 cascos tinta de escribir.
Rennie Tuedie; 2 cajones hilo de carretel.
Passmann; 2 cajones hevillas, 5 id estractos.
J. Marengo 13 cajones pitos de yeso.
Luders y Ca; 1 cajon listones de seda, 5 id estractos, 1 id botones de prunela, 1 id cortaplumas y tijeras 1 id jabones, 1 id papel de carta.
Ure y Vignal; 3 cajones libros impresos.
Bates Stokes; 1 cajon encajes de algodon.
S. B. Hale; 16 cajones sillas de esterilla.

Efectos ingleses.—Dia 25.

Bates; 1 cajon camisetas, 2 idem paño de lobo.
Best; 2 idem tela de poncho.
Carlisle; 3 idem paño.
Duguid; 1 idem pañuelos de algodon.
Drable; 8 cajones chaly, 4 id. camisetas de lana, 2 idem de algodon.
Getting; 2 idem muestras de irlanda y grano de oro.
Nicholson; 2 idem paño negro, 1 idem pañuelos de lana.
Parlane; 3 idem zarazas.
Tompson 1 fardo enserados, 2 idem frazadas.
Tomkinson 4 cajones zarazas, 3 idem género de pantalon.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 25.

Lóndres el 5 de diciembre, lugre americano "Gem" 693 toneladas, capitan J. Pawell, á Moore, Punch etc. Tudor, á la órden, 60 cuñetes clavos, 600 id. pintura, 800 cascos cerveza, 70 id. sal, 22 cajones drogas, 22 bultos sillas, á Nicholson Gren y ca. 600 cuñetes pintura, á J. White, 3144 barras y 330 atados fierro, á C. J. Getting y ca. 1591 piedras de afilar, á Moore Punch etc. Tudor, 10 bocois y 400 cascos cerveza, 3 cascos lámparas, 2 cajones aceite, 150 cascos sal, 1,000 cajones ginebra, 6 id. quesos, 12 id. confituras, 2 cuarterolas y 2 octavos vino jeréz, 5 cuarterolas y 2 octavos id de oporto, 20 cajones canelon, 15 medias cajas té, 2 cajones semilla de carraway, 10 cajones y 2 cascos zinc, 25 cajones mostaza, 2 id alazenas, 2 bocois aceite de linaza, 5 cajones sago, 6 id pianos, 1 id. muestras, á Rossi, Baucoro etc. Fayliabue, 1 cajon espejos, á F. Drysdale y ca. 75 toneladas carbon, á G. H. Mackern, 5 cajones libros, 1 id mercancias, á J. Best hermanos, 28 cascos cerveza, á Soriano y ca. 46 id. id. á L. J. Isaac, 4 cajones agua de colonia y instrumentos de música, al Dr. Leslie, 1 cajon mercancias, á M. Terrero hermanos, 1 id. espejos, á Getting y ca. 20 bocois ladrillos para limpiar cuchillos, á F. Egusquiza, 4 cajones vidrios, á J. Ogil y ca. 1 id. talabarteria, á Juan Daurs, 1 id efectos, á J. Eastman y ca. 14 cascos, 31 cajones, 9 bolsas, 9 cuñetes y 1 bocoy articulos de botica, á J. P. Bayley y ca 13 cajones confituras, á Mantels Steiffer, 1 canasto botellas vacias, 3 fardos algodones, 1 bulto muestras, á J. R. Croskey 24 atados palas, 2,307 piezas madera para ferro carril, 1 casco y 9 cajones mercancias, 2 bocois aceite, 2 tambores agua ras, 7 cajones y 1 bulto muebles, 92 bolsas clavos etc. 1,094 piezas fierro para ferro carril, 3 máquinas de pesar, 8 atados cabos de madera.

Montevideo el 24, vapor nacional "Pampero" cap. Harrison á E. Dowse—á Jorge Dresco, 129 cajs. hojalata, á Antonio Perez, 2 id fruta, á Juan Greenvay, 5 cajs. vacios, á Casimiro Ferrert, 1 barril pescado, á la Orden, 132 bolsas maiz, á C. T. Getting y ca, 49 atados palos, 50 id alambre.

Montevideo el 24, vapor nacional "Salto" cap. Ceppi, á J. M. Carrega con 63 pasageros.

Puertos del Uruguay. vapor oriental "Villa del Salto" cap. Pedro Flores, á E. Dowse, con 118 pasageros.

Bremen el 13 de Diciembre, barca bremense "Frederich Martin," 303 ton, cap. H. Hashagen, á Deetgen y ca, á los mismos, 853 cajs. 115 cascos, 826 barriles, 3 fardos provisiones y útiles para los mismos, á J. Morhr, 9 bultos y 3 cajs, mercancias, á A. Arriola y ca, 11 cajones cigarros á Prange etc, Budewyck, 31 id mercancias'

ULTRAMAR—Dia 25.

Havre el 27 de Diciembre, barca francesa "Emilie", 322 toneladas, capitan Persil, á J. B. Vignal, al mismo, 1 cja quincalleria, 1 id porcelana 1 id semillas, 1 id lenceria, 8 id prensas de imprimir, 500 cascos azucar, 2 cjs libreria, 30 id pizarras, 14 id muebles, papel pintado y 8 id sombreros, lenceria etc., 6 id porcelanas, bronces etc., 20 carneros y 30 ovejas, 22 cascos para agua, 1 pesebre, 53 cajones sederias, 50 tablas, 150,000 baldozas, 55 cajs y 13 bultos paño, 99 id lenceria, sombreros, merceria etc., 37 id muebles, bronces etc., 3 id mercancias.

Asuncion y puertos intermedios, vapor paraguayo "Igurey", á E. Vogel y Ca.

Rosario, vapor ingles "Espigador", capitan Thompson, á E. Dowse y Ca.

CABOTAJE—Dia 25.

Goya, goleta "Esperanza", á Nuñez 3,900 quesos, á Bustamante y Galup, 118 cueros vacunos, 40 id becerros, 2 sacos cerda, 10 id lana, 1,000 astas, á Blayer y Ballesteros 27 cueros vacunos, 8 sacos lana.

San Nicolas goleta, "Nuevo Santiaguito", á V. Rosa y Ca., 120 quintales afrecho, 207 cueros de potro salados, 7 pipas grasa, 214 cueros vacunos, 787 id lanares, á Luis M. Soler, 222 cueros vacunos, 10 id becerros, 10 id nonatos, 469 id lanares, 36 bolsas lana, 607 id, 17 barricas sebo, 1 bocoy id, 2 bolsas cerda.

Paraná, goleta "Bello Correntino," á V. Rosa y ca., 500 fanegas cal, á Amespil hermanos 30 bultos pasadores, 3 cajones grampas, á Juan Aldao y ca. 12 fardos lana, 37 cueros de potro.

Corrientes, goleta "Armonia, á E. D. Riso 130 piezas madera.

Uruguay, goleta "Feliz Aurora," á Nuñez 20 fanegas trigo, á Frias hnos. 41 bolsas lana, á F. Arias 36 bolsas lana, 1 idem cerda, 38 cueros vacunos, 10 idem lanares, 5 bolsas plumas, 2 fardos cueros de avestruz, 2 bolsas lana.

Gualeguaichú, queche "Chamuza," á Nuñez 45 carradas leña, 50 palos blancos.

Monte, queche "Alianza," á Nuñez 41 carradas leña.

Cerraron registro—Dia 25.

Habana, polacra "Dorotea," por Llavallol é hijo con 4,198½ quintales carne tasajo, 20 cueros vacunos secos.

Génova, bergantin goleta italiano "29 de Septiembre" por B. Delfino, con 2,872 cueros vacunos secos, 2,026 id. becerros id, 85 fardos lana, 21 id. garras, 109 cueros vacunos salados 1 id. de venado.

Salidas—Dia 25.

Amberes, barca holandesa "Elizabeth Maria"
Id. id. id. "Shuringa"
Coruña, barca española "Eloisa"
Puertos del Uruguay, vapor nacional "Salto."
Montevideo, vapor oriental "Villa del Salto."

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Superior Tribunal en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES.

Señores Jueces:

Sábado 28.

Informe del defensor en la propia causa.

Sres. Pico, Salas, Somellera, Cárcova—Da. Telesfora Guerra viuda de D. Laureano Burgueño contra los herederos de este sobre pago de los gastos funerarios—Apelacion—Abogados Dres. Garrigós y Gomez—Procurador Silva y Gomez.

Juez Semanero el Sr. Cárcova.
Id civil de semana el Dr. Eguia.
Escribano de id; Castro.

Sala de lo criminal

Jueves 26.

Los mismos—D. Manuel M. Faramiñan con D. Ricardo Gilbing por cobro ejecutivo de pesos—Apelacion Abogados Dres. Carranza Viamont y Garcia D. Baldomero—Procuradores Cordero y Urtubey, D. Antonio José.

Los mismos—Mercantil—el Dr. D. Marcelino Mezquita contra D. Antonio Sampayo por cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dres. Costa (D. Jaime) y Tejedor—Procuradores Gomez y Valle.

Viernes 27.

Los mismos—Criminal contra Blas y Cayetano Acuña por heridas—Apelacion—Defensor el Dr. Lezica—Procurador Silva.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal contra Juan Maroni por tentativa de estupro—Apelacion—Defensor el Dr. Lezica—Procurador Silva.

Sábado 28.

Sres. Alsina, Carrasco, Frot—Correccional—Da. Maria Dartigue contra D. Pedro Birola por heridas—Apelacion—Abogado de la primera el D. Palacios (D. Aurelio.)

Visita de causas.

Juez semanero—*Sr. Carrasco.*
Id del crimen de semana—*Dr. D. Manuel H. Langhein*
Defensor de pobres en lo criminal *Dr. D. Manuel G. Argerich.*
Procurador de id—*Lamas.*
Escribano—*Miliavaca.*

Buenos Aires, Febrero 21 de 1863.

TEATROS.
COLON.
Grandioso espectáculo nuevo.

Para el viernes 27 de Febrero de 1863.

Primera representacion.

Del famoso drama nuevo y de grande maquinaria y aparato en cinco actos y arreglado del teatro francés titulado—

LOS COSACOS.

Dirigido y puesto en escena por D. Francisco Torres.

TITULO DE LOS ACTOS.

Acto 1.° —Entierro del gran general.
Acto 2.° —Testigos españoles.
Acto 3.° —El Teatro de la Victoria.
Acto 4.° —El campamento cosaco.
Acto 5.° —Napoleon Bonaparte.

Este sorprendente espectáculo está exornado por el Sr. Torres con todo esmero y sin perdonar medio alguno para su mayor efecto. Hace dias que los trabajos mas costosos están terminados.

Los cuadros escénicos son de un efecto admirable y sorprendente. El acto 3.° representa el Café de la Victoria en primer término del escenario; la platea del teatro lo representa el segundo término con sus galerias y el tercer cuerpo de la escena representa el escenario de dicho Teatro de la Victoria. El final de este acto es sorprendente y de un gran efecto teatral, presentando uno de esos momentos mas terribles de las revoluciones; cuadro vivo é imponente.

El acto 5.° representa el bonbardeo de la villa de Troyes, sitiada por Napoleon primero; al abrir la brecha y desplomarse, se vé el muro esterior de la ciudad, prácticándose el asalto y defensa de los cosacos, las posesiones del ejército frances, el desfile de las tropas por la brecha y bajada del ejército por las alturas. Napoleon entra por la brecha al frente de su estado mayor y de su guardia imperial que precede al resto del ejército todos á caballo.

Este grandioso y último cuadro, está hábilmente combinado por el Sr. Torres, el cual presenta un bello y hermoso panorama, que produce la ilusion mas completa.

La empresa al decidirse á ponerlo en escena lo hace en la confianza de que tendrán lugar varias representaciones, pues de otro modo no se costearian los muchos gastos que demanda.

NOTA de los precios en las representaciones de los cosacos. Palcos 100 pesos, lunetas 15 id, tertulias 20 id, cazuelas 15 id. entrada 15 id.

OTRA—La boleteria estará abierta desde el miércoles, las personas que tienen localidades se servirán recojerlas en todo el dia juéves, pues de otro modo se dispondrán de ellas.

OTRA—Está en estudio para ponerse en escena despues de los cosacos el drama nuevo del teatro francés titulado *Lo postizo*. Este drama es del corte del Tanto por ciento y en Francia y España ha hecho furor. Ala eficacia y buen deseo del Sr. Real y Prado debemos el poderlo poner en escena tan pronto y hacerlo conocer del público por medio de un intérprete tan inteligente como Da. Maria Toral.

A las 8 y media en punto.

Teatro Colon.

¡ULTIMO ADIOS!
Gran baile de máscaras.
En los Salones y Teatro.
El Sábado 28 de Febrero de 1863.

Dará principio á las 10 de la noche y terminará á las 4 de la mañana.

PRECIOS:
Señoras.........10 $
Caballeros.........20 "

Salon de Recreo
Recoba Nueva No. 102.

Desde el domingo 22, y por toda la semana, las vistas serán las siguientes:

1.° Casamiento de la Princesa Alicia, con el Principe Luis de Hesse, en el palacio de Osborne House.
2.° Guerra civil de Norte America, reconocimiento del campo del enemigo, por el Gral. Stoneman acompañado por el conde de Paris, y el duque de Chartes, [arroyo de Cedro.]
3.° Gran banquete dado por la Reina Victoria á los rifleros, en número de mas de mil; en Brunswich.
4.° Las tropas piamontesas, se despiden, y abandonan la ciudad de Chambery, (Savoya).
5.° Gran combate naval, y destruccion de la escuadra Confederada en Menfis. Guerra civil de Norte America.
6.° Los voluntarios Ingleses, haciendo ejercicio, en una gran revista en Brighton.
7.° Bombardeo, y toma de la isla de Mogador por los Franceses, á los Moros, el 15 de Agosto 1844.
8.° Vista de la bahia, y del puerto de Nueva York.
9.° Una soiree en Aleppo Turquia
10. Muerte de Antonio Rosa Moreno revolucionario de Loja en España.
8.° Campamento del ejército de Buenos Aires en el Rosario, y vista de la ciudad.
12. El amor y el desengaño.
13. Interior del hospital de sangre en San Nicolas, de los heridos en la batalla de Pavon.

Entrada general.......... 5 $
Para niños........... 3 "

Se tocarán lindos trozos de música concertados para flauta, violin y piano.

Tocará el piano el muy acreditado pianista Sr. Dalmiro Costa.

AVISOS.

A los estancieros.

Molinos de mano para moler trigo, hay tambien uno arreglado para moverse por caballos.—17 calle Florida. f28-8d.

MAQUINA DE COSER.

Se ofrece una de nueva invencion, construida por Wheeler Wilson de los E. Unidos, con instrucciones en Ingles y Castellano para su manejo.—Calle 25 de Mayo núm. 66. f26-3d.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal Doctor Dn. Jacinto Cardenas se cita, llama y emplaza á Bartolomé Botaro para que dentro del término de diez dias comparezca ante el Juzgado á cargo de su señoria á prestar una declaracion.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1863.—*Francisco Raggio.*—Escribano público y del crimen. f26-10d.

Para Cádiz y Barcelona.

Pasageros Solamente.

El hermoso y superior bergantin español MOMJUICH su capitan Dn. Buenaventura Riera, saldrá para dhos. destinos á mediados del mes entrante, y admitirá algunos pasageros á quienes ofrece el trato mas esmerado como lo tiene acreditado—Ocurrase á tratar á su capitan en el Hotel de Provence ó á sus consignatarios Jaime Llavallol é hijos calle de Cangallo núm. 138, f26-10d.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo criminal del Departamento de la Capital Dr Dn Manuel H. Langenheim se cita llama y emplaza á Teresa Blanco para que en el término de diez dias contados desde esta fecha se presente ante su Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que estoy siguiendo de oficio contra Elena Guido y otros por estupro y heridas.—Buenos Aires Febrero 25 de 1863.—*Diego Pombo.*—Escribano público y del crimen. f26-10.

Se ha Perdido.

Ayer por la mañana se perdió una cartera que contenia un retrato en la calle del Paseo entre Potosí y Moreno. La persona que la haya encontrado puede ocurrir á la calle de Solis esquina á la de Estados Unidos quien recibirá una buena gratificacion. f26 3d.

AGUAS CORRIENTES.

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires recibirá hasta el dia 31 de Agosto de 1863 planos, propuestas y presupuestos para la provision de aguas corrientes á la ciudad, bajo las siguientes bases:

En el levantamiento de los planos debe tenerse presente.

1.° Que el agua ha de ser tomada del rio al Norte de la usina del gas.
2.° Las máquinas de aparatos serán capaces de suministrar cuando menos 1500 pipas diarias.
3.° La estension ocupada por los caños maestros abrazará 3.0 manzanas ó 48 mil as.
4.° El agua se elevará 15 varas de la parte mas elevada de la superficie de la ciudad.
5.° La obra deberá efectuarse en tres fracciones.

En las propuestas debe determinarse:

1.° El tiempo en que ha de comenzar la obra y el en que ha de quedar concluida en el todo, ó cada una de sus fracciones.
2.° La calidad de los materiales que hayan de emplearse.
3.° El establecimiento de caños menores para conducir el agua á las casas y al centro de las paseos y plazas.
4.° Las condiciones del pago.

El plano que fuere preferido por la Municipalidad, tendrá un premio de 50,000 pesos, no teniendo opcion á premio alguno los demas que se presentaren.

En el caso de ser adoptada para la contruccion de la obra, la propuesta á que hiciere referencia el plano premiado, no se adjudicará el premio, debiendo darse el proponente como justamente retribuido con la aceptacion de su propuesta.—Buenos Aires, Enero 5 de 1863.

Edicto Judicial.

El Doctor Don Manuel H Langenheim Juez de primera instancia en lo criminal del departamento de la Capital.

Por el presente primer edicto sito llamo emplazo al prófugo Fabio Gonzalez y le mando que en el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presente en la Carcel pública de esta Ciudad para comparecer ante mi Juzgado á responder á los cargos que resultan en la causa criminal que le estoy siguiendo por las heridas inferidas á don Benito Otero de que falleció; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde, se le seguirá la causa con los Estrados del Juzgado y le parará en consecuencia el perjuicio que por derecho haya lugar.

Dado en la Sala del despacho Ciudad de Buenos Aires á 21 de Febrero 1863.—*Manuel H. Langenheim*—Por mandato de su Señoria. *Diego Pombo.*—Escribano público y del Crimen f22 9d

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Broun, ya como herederos ó como acreedores para que en el término de 30 dias se presenten á deducir sus derechos en forma por ante el espresado Sr. Juez y oficina del Esno. que firma, en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Enero 27 de 1863.

e23 30d — *Castellote.*

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á D. Juan Silva para que dentro del término de 15 dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina numeraria de D. Adolfo Saldias á la que me hallo adscrito, á contestar un traslado pendiente en el espediente que, sigue D. Juan Agustin Rodriguez á nombre de la viuda é hijos mayores de D. Juan José Salces, donde jiran los autos de su referencia—Buenos Aires, Febrero 9 de 1863—*José Boada.* f10-15d

Aviso Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Mayol para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina numeraria de D. Adolfo Saldias á la que me hallo adscripto donde jiran los autos testamentarios,—Buenos Aires, Febrero 10 de 1863.—*José Boada.* f11 30d

¡OJO! ¡OJO!

ESTANDO POR LLEGAR LAS PRIMERAS ENTREGAS DE
EL CORREO DE ULTRAMAR.

Se avisa á las personas que quieran seguir y no han renovado la suscricion para 1863, se sirvan renovar ó avisar á la agencia, para no tener demora en la reparticion de las entregas. No se repartirá ninguna entrega á los que no la hayan renovado.

Ilustracion con el regalo encuadernado........ 18 patacones.
" á la rústica.......... 16 3 rls. fts.
Parte politica.......... 7 4 " "

El regalo para el año 1863 es la parte tercera de:
LA VUELTA AL MUNDO
Un tomo folio, impresion de lujo y cerca de 300 láminas y mapas.
Se paga adelantado.
LIBRERIA DE LUCIEN, Victoria 119.
f26-8d.

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolas Espindola, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina numeraria de D. Adolfo Saldias á la que me hallo adscrito donde jiran los autos testamentarios.—Buenos Aires, Enero 31 de 1863.—*José Boada.* f1-30d.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias inferiores de la casa de Justicia en la última tarde de los 16, 17 y 18 del entrante mes de Marzo de una casa situada en el Pueblo de San José de Flores cuartel 1.° compuesto su terreno de 34 vs de frente al Este y 34 de fondo al Oeste tasado en todos sus ramos en 50,680 pesos mje. Las personas que gusten imponerse de su tasacion y demas pormenores pueden ocurrir á la oficina del Escribano Dn Fernando Segade, donde se halla adscripto el que firma Buenos Aires Febrero 21 de 1863.—*Pedro Miliavaca.* f22-21d.

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolas Roman ya sea como acreedores ó herederos para que se presenten á deducir sus derechos dentro de dicho término por la oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1863.—*Teodoro L. Pardo.* f11 30d

VAPORES.

AJENCIA
De vapores y comisiones
DE JUAN M. CARREGA.
30—*Calle Cangallo*—30

Para Montevideo, carga y pasageros—El vapor nacional

"Libertad."

Capitan Fidanza—Saldrá infaliblemente todos los Miércoles y sabados á las 6 de la tarde en punto, y regresará los mártes y jueves.

Para el Rosario, con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viaje por el Paraná de las Palmas, carga y pasageros—Vapor paquete nacional—

"Pavon."

Capitan, David Bruce—Saldrá para dichos puntos todos los Lunes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 12 del dia; regresando los Jueves y Domingos

"Dolorcitas."

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario *todos los Martes*, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa *todos los Sabados*, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los *Lunes* por el *Pavon* y estarán de regreso todos los *Domingos*.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—Carga y pasajeros, vapor paquete nacional—

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo de cámara	8 patacones.
" Zárate idem	4 "
" San Pedro idem	10 "
" Obligado idem	12 "
" San Nicolas idem	12 "
" Rosario idem	16 "
" San Lorenzo idem	18 "
" Diamante idem	22 "
" Santa Fé idem	24 "
" Paraná idem	24 "
" Nueva Palmira idem	5 "
" Fray Bentos idem	8 "
" Concepcion idem	12 "
" Paysandú idem	13 "
" Salto y Concordia idem	16 "

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

A Montevideo por tonelada	$ 3
" Rosario	" 8
" Paraná	" 10
" Salto y Concordia	" 10

Para Cuyabá, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

"Marques de Olinda."

Comandante, Hipólito Betancour—Saldrá mensualmente; admite pasageros de cámara y proa bajo los cuales tiene escelentes comodidades

TARIFA.

San Nicolas	16 patacones.
Rosario	20 "
Paraná	28 "
Corrientes	60 "
Asuncion	80 "
Corumbá	142 "

Para el Paraná, Santa Fé y puertos intermedios—Vapor paquete—

"Salto."

Capitan, Agustin Ceppi—Saldrá para dichos puertos todos los Miércoles á las 10 de la mañana en punto, regresando los Domingos, siguiendo á las 5 de la tarde para Montevideo.

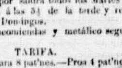

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Menay."

Capitan—D. Manuel Sciurano.

Este hermoso vapor saldrá todos los Martes y Viernes de cada semana á las 5½ de la tarde y regresará todos los Jueves y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metálico segun la siguiente—

TARIFA.

Pasaje de cámara 8 pat'nes.—Proa 4 pat'nes.
Carga por tonelada...... 3 "
Metálico ½ p.§ —Papel ¼ p.§
Encomiendas, convencional.

Las escelentes comodidades que tiene este vapor del nombre de su capitan, son las mejores garantias y que los pasageros serán esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocurrase á la agencia de—

Estevan D. Risso.

Reconquista núm. 79, (casa del Sr. Ochoa

NOTA.—El pasagero que vaya á bordo sin boleto será el ultimo en elejir camarote.

Para la Colonia y Carmelo—vapor paquete nacional.

"Caaguazú."

Capitan—D. Alejandro Henderson.

Saldrá para la Colonia directamente los martes á las 12 del dia, Idem para la Colonia y Carmelo, los Sábados á las 8 de la mañana. Regresa de la Colonia directamente los Jueves á las 4 de la tarde, idem de la Colonia y Carmelo los Lunes á las 5 de la tarde.

TARIFA.

Pasaje á la Colonia	4 patacones.
Al Carmelo	5 "
Flete de carga á la Colonia	2 "
Al Carmelo	[illegible] "

Oro ½ p.§, plata ¼ p.§—Encomiendas convencional

NOTA—Las llegadas á la Colonia los Sábados está en combinacion con las diligencias que salen para el Rosario Oriental, San José, Santa Lucia &a.

Para mas informes ocúrrase á la agencia de Estevan D. Risso, Reconquista núm. 79.

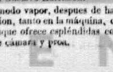

Para Montevideo—El vapor nacional—

"Pampero."

Capitan Gustavo Harrisson.

Este hermoso y cómodo vapor, despues de haber recibido una gran reparacion, tanto en la máquina, como en sus demas partes del buque ofrece espléndidas comodidades á los pasageros de cámara y proa.

Saldrá todos los Lunes y Jueves á las 5 de la tarde, regresando los Miércoles y Sábados.

Tarifa—Cámara 8 ps. fts —Proa 4 id id.—Flete, 3 ps fts—Metálico, oro ½ y plata ¼ p.§—Encomienda en la agencia antes de las 4 de la tarde.

Por mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle Cuyo núm. 1.—*Enrique Dowse.*

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—el vapor paquete oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—P. Flores.

Este magnífico vapor construido espresamente para la navegacion del Rio Uruguay, ofrece las mejores comodidades para pasageros de cámara y proa.

Saldrá para los puertos del Uruguay todos los Sábados á las 10 en punto de la mañana, regresando todos los miercoles, saliendo el mismo dia para Montevideo á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

A Montevideo...... Cámara fts. 4.—Proa fts. 2.

Del rio Uruguay.

	Cámara fts.	Proa fts.
Nueva Palmira	5	2
Fray Bentos	8	4
Concepcion	12	6
Paysandú	13	6 4
Concordia y Salto	16	8

Los menores de 2 á 10 años la mitad.

Para tratar ocurran á la agencia de vapores calle Cuyo núm. 1. *Enrique Dowse*

Para el Rosario y puertos intermedios, el vapor inglés—

"Espigador"

Capitan—Juan Thompson.

El vapor inglés "Espigador", saldrá para el Rosario todos los sábados á las 10 de la mañana, y regresando todos los miércoles á las 4 de la tarde, saliendo del Rosario todos los Martes á las 5 de la tarde.

TARIFA:

Cámara		Proa	
Rosario	16 ps. fts.	Idem	8 ps. fts.
San Nicolas	12 " "	Idem	6 " "
Las Hermanas	12 " "	Idem	6 " "
Obligado	12 " "	Idem	6 " "
San Pedro	10 " "	Idem	5 ps fs.
Zárate	4 " "	Idem	2 " "

Fletes, Rosario 6 ps. fts. por ton. de 40 F. y de peso 80 arrobas; id id San Nicolas 5 id id por id de 40 id y de peso 80 id.

Metálico plata ½ p.§, oro ¼ p.§

Las encomiendas convencional deben estar en la ajencia el mártes antes de las 3 de la tarde, las que tienen que pasar por la aduana.

Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.
Enrique Dowse.

Para Montevideo, carga pasageros—el vapor oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—Pedro Flores.

Saldrá para dicho puerto todos los Miercoles á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

Cámara........ 4 patacones—Proa........ 2 id.

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde.

Agencia de los Vapores, calle de Cuyo No. 1.
ENRIQUE DOWSE.

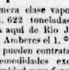

Vapor para Amberes

El lindo y de primera clase vapor belga GUSTAVE PASTOR, 3. 3. 1. 1. 622 toneladas de registro, capitan Ubbelohde; llegará aquí de Rio Janeiro el 27 del presente y saldrá para Amberes el 1.° de Marzo.

Los infrascriptos pueden contratar flete para fardos. Este buque tiene comodidades escelentes para pasageros, y es una oportunidad muy favorable para las personas que van á Europa.

Para Nueva York.

La linda barca americana "Sea Bird" A 1½, 334 toneladas, capitan Weston, tiene lugar para la mitad de su carga.

Para Nueva York

La muy velera y enteramente nueva Al barca americana "Ironsides" clavada y forrada en cobre 450 tons de rejistro.

Llegará de Montevideo en unos pocos dias á cargar tiene ya contratado la mitad de su cargamento y sera despachado con brevedad.

Consignatorios, Freyer Hermanos y Co. por mas pormenores ocurrasé á—

Chamberlain & Minturn,
Calle Cangallo No. 40.

Para Marsella y Genova.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El nuevo y de primera clase bergantin italiano "Sette Fratelli", capitan D. David J. Chighizola, saldrá para los susodichos puertos el 18 de Febrero. Admite pasageros de cámara y proa á quienes garante un buen trato para tratar ocurran á su capitan en el Hotel del Plata, ó á sus consignatarios Bart, Viale y Ho, Defensa N. 37 e27.

A la carga para Burdeos.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera Fragata Francesa "Bella Cubana" teniendo este buque mucha comodidad en la cámara recibe pasageros á quienes promete un esmerado trato, Para tratar ocurran á Sagory Piedad 50

REMATES.

Por Balbin y Plowes.

Remate de la hermosa finca calle del Perú No. 253 esquina de Méjico.

Los herederos todos mayores de D. Pablo Gomez y Da. Rufina Pereyra de Gomez con la venia del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia han convenido en que sea sacada á remate público la casa paterna calle del Perú No. 253 formando esquina á la de Méjico, cuya venta á dinero de contado tendrá lugar el sábado 7 del entrante marzo á las 12 en punto en el mismo local, renunciando los herederos á la accion de retracto á favor del comprador.

La casa se halla construida en una área de 21½ varas de frente á la calle del Perú, por 42½ de fondo á la de Mejico, toda la casa rebocada con cal por dentro y fuera aumentando su frente en el fondo de 6½ varas.

Tiene 20 piezas entre altas y bajas todas con cielo raso de tobedilla, 5 de ellas empapeladas, las maderas son de lapacho y runday, puertas de cedro, vereda de piedra á las dos calles, 2 patios, 1 corralon á la calle de Méjico y con capacidad para construir otra casa igual una hermosa esquina con dos piezas mas.

POR EL MISMO.

De una hermosa finca central y productiva

El jueves 26 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado, se rematará en uno ó mas lotes al gusto de los interesados, la hermosa finca sita en la calle de Balcarce 109 á 119 á dos y media cuadras de la Aduana Nueva con 79 varas de frente con 39 de fondo á saber:

Números 109 y 111 una casa con 10 piezas, cocina, cuarto de leña, letrina etc., un patio grande, pozo de balde y parral.

Número 113, un almacen de 5 varas de frente, por 26 de fondo, con piso de ladrillo.

Número 115, un almacen con 6½ varas de frente, por 39 de fondo, con piso de baldosa.

Número 117, un almacen de 6½ varas de frente por 31 de fondo.

Número 119 un id de 6½ varas de frente y 9½ de fondo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1863.

Tanto la casa como los almacenes se hallan arrendados y produciendo una buena renta, y se recomienda á los interesados la hora indicada, pues el remate tendrá lugar sin falta alguna el dia anunciado.

POR EL MISMO.

Del hermoso terreno y edificio con frente á las calles 25 de Mayo núms. 215, 217 y 219 calle del Temple núms. 1 y 3 y Paseo Julio

El sábado 28 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado se rematará el lindo terreno y edificio de gran porvenir con 22 1/2 vrs. de frente al paseo Julio, 22 3/4 á la calle del 25 de Mayo, y 31 á la del Temple.

Este lindo terreno se halla edificado de modo que puede dividirse en cuatro partes, á saber:

Calle 25 de Mayo nums. 215 y 217.

Esquina, trastienda, otro cuarto mas, sótano, cocina necesario y pozo.

Casa antigua núm. 219.

Cuatro piezas, patio, cocina, necesario y pozo.

Paseo Julio, esquina á Temple.

Esquina, almacen, dos piezas mas, cocina, necesario y pozo.

Corralon con frente al paseo Julio.

Un gran almacen con fondo hasta la calle del 25 de Mayo, y un espacioso corralon.

Toda la propiedad está arrendada produciendo un buen alquiler y se rematará en un lote ó en fracciones al gusto del comprador.

POR EL MISMO.

El sabado 28 del corriente en el corralon Paseo Julio esquina á temple á las 12 en punto y dinero de contado, se rematarán 2 carros nuevos de 4 ruedas, con guarniciones, propios para acarreos de trigos ó lanas.

POR EL MISMO

En su casa calle de la Victoria No 202.

El viernes 27 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán en el acto de la venta, se rematará el surtido general de efectos que á continuacion se detalla:

Tela de poncho pura lana, id de algodon, pellones ingleses, ponchos de lana, gergas, paño de poncho, id augosto, casimires generos para pantalon, camisas de varias clases, generos para sabanas, trué, muselinas de la India, coco blanco, id rosado, coletas, alemanesco, muselina á cuadros, id de motitas, generos para vestidas, zarazas, bramantes, lienzos, listados, bombasi, piqué blanco, tohallas, frasadas, colchas, merino negro, muselina de lana, camisas de señora, enaguas, tiras bordadas, pañuelos de reboso, id de algodon para manos, id foulares, id de cambray de seda, mantitas de punto, belitos, pequin negro, generos de seda para chalecos, corbatas de seda pañuelos de hilo para manos, lustrina negra, orleans, estractos, aceite, agua de colonia, jabones, peinetas de carey, id de imitacion, acero de miriñaques, abanicos, sombreros aterciopeledos, id de castor, id de paja, sacos de lustrina, medias, camisetas, calzoncillos, uso domestico madapolan y muchos otros articulos.

Por órden del consulado frances—2 cajones rapé, 1 id cigarros de hoja.

Por Thomas Gowland.

De efectos por cuenta de varias casas.

En su casa calle Defensa núm 114.

El Miercoles 25 y Jueves 26 del corriente á las 11 se remata con plazos que se estipularán, un surtido de efectos compuesto de lo siguiente:

Bramantes finos de muchas calidades, zaraza de camisa y de vestido, lienzo ancho y augosto, listados, cotines, lienzo gris ingles; id americano, pellones ingleses, id tucumanos, mantas muy finas, id ordinarias y varias clases, sombreros aterciopelados, id de castor, cueros de perro, paños negros, fajas anchas, id augostas, camisas de varias clases, paños afelpados, medias de hombre y de señora, tela de algodon para poncho, ponchos de vicuña y algodon, género para pantalon, coco labrado, camisetas de merino, id de algodon, calzoncillos de id, coleta plomo y negra, buena clase, tiras bordadas, pañuelos foulares, frazadas de lana y algodon, pañuelos de algodon de color, camisas á la crimea, pañuelos de hilo finos guarda negra y de color, cocos de la india, franelas, madapolam, uso doméstico, zarazas de colcha, damasco de lana, fleco para calzoncillos, pana negra, razo negro, corbatas, paño merino, seda para coser, camisas de señora, paños de piloto, géneros de seda para vestidos, velos negro, sacos de brin, encajes de algodon, peinetas de carey id imitacion y otros efectos que no se detallan.

Por cuenta de aseguradores—1 cajon 20 piezas brin averiado.

Zarazas finas, tripe cortado piel de lobo, géneros de levitas para la estacion, id para pantalon, lustrinas negras varias calidades, paños de poncho, id angostos de colores, uso domestico, lienzo azargado, cotonias, bayeta medio pellon, manteles &a.

30 piezas bombasi.

POR EL MISMO.

De articulos de Almacen.

En su casa calle Defensa núm. 114.

El Viernes 27 del corriente á las 11 se rematará á la mas alta postura, un variado surtido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente.

50 barricas azucar refinada, 60 id id terciada, 100 bolsas arroz carolina, 40 bolsas café en grano, 50 cajs. chuño, 50 id almidon americano, 40 id del pais, 40 pipas vino tinto, 20 bordalesas id burdeos, 10 cascos id soutern, 20 cascos coñac ingles y frances, 20 pipas caña alambicada, 2 pipones aguardiente, 100 barricas cerveza inglesa blanca, 100 id id negra, 200 frasqueras ginebra fina, 200 damajuanas id, 100 id aguardiente de 5 galones, 100 id anis, 200 id vinagre, 10 octavas vino jerez, 100 cajas dulce membrillo, 40 cajones guindas en aguardiente, 100 cajs. vino burdeos, 100 cajs. coñac inglés, 200 id id francés, 100 id vermouth francés, 50 id Kirsh, 100 id fideos, 100 docenas naipes, 20 bultos yerba misionera, 10 cajs. fósforos de cera ingleses, 100 cajs. vino jerez, 50 id vino oporto, 100 jamones americanos, 20 barricas sal fina, 20 bolsas semilla de alfalfa, 20 cajs langosta de mar, 40 barricas galletitas frescas, 50 cajs jabon español y otra porcion de articulos.

AL MISMO TIEMPO.

200 cajones fideos con pequeña averia.

POR EL MISMO

En la caballeriza alemana calle Balcarce No. 64.

El viernes 27 de del corriente á las 11 en punto se rematará al mejor precio y al contado

Una máquina motora á vapor de fuerza de 5 caballos, portatil, montada sobre ruedas, aproposito para cualquier establecimiento mecánico ó para trabajos de agricultura, etc etc.

Es la única en el pais con la facilidad de trasporte á cualquier destino. Puede verse desde hoy en dicha caballeriza, y el dia del remate se hará funcionar en presencia de los interesados.

Por Federico Silva.

En el Pueblo de Moron.

Al lado de la estacion.

De articulos de tienda y almacen.

El lunes 2 de Marzo á las 11 en punto de la mañana se venderá infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado un surtido de articulos de los ramos propios para la campaña.

50 frasqueras ginebra varias marcas, 10 tercelolas aguardiente de 35 galones, 20 barricas azucar refinada, 25 id pernambuco, 10 bolsas café superior, 30 damajuanas ginebra, 15 barriles de id, 55 cajones coñac frances, 10 barriles id ingles, 3 pipas vino carlon, 40 cajones pasas de uva, 15 rollos tabaco negro, 10 fardos tabaco paraguayo, 5 fardos hilo acarreto, 30 arbs. dulce membrillo, 27 cajones ajengo, 18 id vermouth, 15 tercios yerba misionera, 15 mil cigarros de hoja, 10 barricas almidon del pais, 12 id cerveza inglesa, 10 fardos semilla de alfalfa y otros articulos.

Articulos de tienda.

Bramante, lienzos, zarazas, ponchos, jergas, ropa hecha, uso domestico, paño para poncho, bombaci, fajas de seda, id de lana, muselinas, género para vestido, madapolan, recados, pellones, sobre puestos, sombreros de castor id aterciopelados, casimires en piezas y en cortes paltoes de brin, id casimir, calzoncillos, camisas listado, id con vistas de hilo, miriñaques, aceite de olor. peinetas, barbijos, botones, listado, tijeras, muñecas y otras tantas cosas que se suprimen por su estencion.

POR EL MISMO.

En su casa Potosí 121.

De tienda y merceria.

El viernes 27 del corriente á las 11 de la mañana se venderá precisamente á la mas alta postura y dinero de contado un variado surtido de articulos de tienda y merceria cuyo pormenor se demuestra á continuacion.

Lienzo tabla id tablon cotin, listado zarazas finas id ordinarias, paño rayado, uso domestico, coleta negra y plomo, bramantes de varias marcas casimires en pieza y cortes guantes de algodon, camisas de hilo id con vistas bombasi pañueleria de seda id cambrai de seda id de algodon id de hilo, pañuelos de bareile, géneros para vestidos, gambrona corbatas de seda, acero para miriñaques, muñecas aceite, agua de colonia, cinta de hilera, botones, liston espejos sombreros aterciopelados, peinetas, peines, hilo blanco y negro, cordon muselinas, cuellos, mangos, tijeras, cortaplumas, hilo de obillo, seda negra azul y ramillete, broches, tiras bordadas calzoncillos, ponchos de vicuña id imitacion camisas á la crimea, franela y muchos otros articulos que por su estencion se suprimen.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Cuyo núm. 319 entre las calles Libertad y Talcahuano. Por ausentarse la familia del pais.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto se venderán precisamente á la mas alta postura, todos los ricos muebles alfombras de tripe, cuadros, espejos, adornos, lámparas para kerosene, cortinas, un rico piano perpendicular y jacarandá, porcelanas, cubiertos, carpetas, cristales id id cuyo pormenor es como sigue:

SALA—1 sofá de caoba forro de brin, 1 id id forro de seda, 12 sillas de caoba ricas francesas asientos de esterilla, 2 sillones id id, 6 sillas de jacarandá doradas, 1 rica mesa de caoba obalada en piedra marmol, 1 alfombra de tripe, 1 lámpara para kerosene pie de plata alemana, 2 rinconeras talladas, 2 espejos grandes luna francesa marco dorado, 2 salvaderas, 4 cuadros grabados ingleses ricos, 1 otra mesa de caoba, 3 galerias y cortinas muchos adornos floreros, juguetes etc.

ANTESALA—1 piano de muy poco uso perpendicular de 7 octavas jacarandá con taburete y papeleras para música tambien de jacarandá 2 sillones caoba forro de damasco, 6 sillas de la India doradas, 2 mesas de la India encrustadas en nacar, 1 id dorada con piedra mármol, 1 alfombra de tripe, 2 rinconeras talladas, 2 grabados ingleses, 1 rica lámpara para kerosene, floreros etc.

COMEDOR—1 gran mesa de caoba para 30 cubiertos, 1 rico aparador de id con piedra mármol y espejos, 1 id id con estantes y vidriera, 1 confidente de tafilete, 1 sillon de la India, 1 id de amaca, 1 mesa redonda de caoba, 1 estufa, 24 sillas norte americanas de esterilla, 8 cuadros litografiados, 1 id grande con una vista de Montevideo, 1 espejo cuadrado marco dorado, cristaleria, loza, fuentes, platos, fruteras de jacarandá vasos, copas, botellas para agua y vino, alfombra de gergon, lámparas para colgar, dulceras, cubiertos, tazas de caldo, de té y de café, cucharas, cucharitas, bandejas de platina, canastos de id, teteras, cafeteras etc etc.

APOSENTO—1 gran ropero de caoba, 1 lavatorio id id con piedra marmol espejo y sus útiles correspondientes, 1 cama caoba matrimonial con corona y cortinas, 1 sillon de caoba grande, 1 mesa de vestir con piedra marmol de caoba y sus útiles correspondientes, 6 sillas de esterilla, 1 rinconera, 1 reloj de pared, alfombra de tripe, adornos etc.

TRES APOSENTOS MAS—Con 3 camas de fierro con pabellon y cortinas, 4 roperos de guindo, 2 sofaes de damasco punzó y un confidente tafilete, 3 mesas de luz, 2 lavatorios con piedra marmol de caoba y 1 id de guindo, 18 sillas asiento esterilla, floreros, lámparas, candeleros, espejos etc.

PATIO—Una cantidad de hermosas plantas, entre ellas jazmines del cabo, floripondios, jazmines del pais, heliotropos, cedra y cedron, rosas de todo el año, claveles, corales etc.

COCINA—Una bateria completa de cocina, tinas de baño, mesas de pino etc

AL MISMO TIEMPO,

Dos Carruages.

Pertenecientes al concurso Wiasda y se venderán por orden del síndico.

1 de cuatro ruedas antiguo en mal estado,
1 de dos Tilburi, id id.

AVISOS

Hombre de confianza

Se necesita uno para el cuidado de una casa—ocurrase á la oficina del *Siglo*.

Colejio modelo de la Catedral al Sud.

El dia 1.° de Marzo se abrirá un curso especial segun el programa siguiente y bajo las direcciones inmediatas del profesor D. Jorge Ryan.

Clase comercial—Curso 1.°

1.° Aritmética mercantil con aplicacion á los cambios de moneda y al sistema de pesos y medidas, en Inglaterra, Francia, Estados-Unidos, Alemania, etc.

2.° Teneduria de libros por partida doble, segun el sistema de C. C. Marsh.

3.° Contratos y correspondencias comerciales.

Curso 2.°

1.° Idioma inglés.

2.° Geografia mercantil, sistema inglés.

Las horas de leccion serán: 1er. curso, lúnes, miércoles y viernes de 7 á 9 de la noche; 2.° curso: martes, jueves y sábado de 7 á 9 de la noche.

El mismo dia se abrirá tambien un curso especial de *Caligrafia*, bajo la direccion y segun el sistema del profesor D. Antonio Riera. Horas de lecciones diarias: 2 á 3 de la tarde. Tambien se empezarán las de latinidad y otros ramos del curso de estudios secundarios Febrero 23 de 1863.

El principal
Luis José de la Peña.

V.° B.°
José R. Perez. f25 6d

Comisaria General de Guerra y Marina.

AVISO OFICIAL.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1863.

Por disposicion superior el dia 20 del entrante se oirán propuestas verbales á las dos de la tarde en los almacenes de Comisaria, para el abasto de las fuerzas que guarnecen los cuatro departamentos de fronteras, Norte, Centro, costa Sud Sud y el fortin Esperanza, bajo las condiciones siguientes:

1.° Será obligacion del proveedor ó proveedores abastecer de carne á las fuerzas de la provincia que guarnezcan las fronteras espresadas en la parte en que ellas se hallan situadas ó operen, sea al interior ó al esterior de la línea de fronteras con arreglo á los pedidos que les hagan los respectivos gefes de ellas; en la inteligencia que no se recibirán tropas que escedan á las que se necesitan para el consumo de una semana.

2.° Las tropas serán compuestas en la proporcion de mitad novillo y mitad vaca, de dos años y medio cuando menos los primeros y de tres las segundas debiendo ambas ser de carne gorda en verano y buena carne arriba en invierno. Las tropas que no tengan estas condiciones no serán recibidas por los gefes de frontera.

3.° El cuero fresco será entregado al proveedor ó proveedores en el lugar de la carneada quedando todo lo demás de la res á beneficio del Estado; y cuando se tomasen algunos cueros para el servicio serán abonados al corriente de plaza en el lugar en que se tomen.

4.° En caso de faltar los proveedores con las reses necesarias al abasto ó ser las que presenten de otras condiciones á las designadas en la base 2.° los jefes respectivos estarán autorizados para su compra á particulares, siendo de cuenta de los proveedores el abono de la diferencia, en el mayor precio á que fuesen tomados.

5.° Los contratos durarán un año á contar desde el 1.° de Mayo próximo entrante, siendo de obligacion de los contratistas empezar desde esa fecha sus entregas y continuar en ellas durante el periodo indicado ó hasta tanto sean sostituidos por los contratistas que deban reemplazarlos.

6.° Los recibos que espidan los Gefes de fronteras por las reses entregadas serán presentados mensualmente al Gobierno para su cobro los mismos que les serán abonados en moneda corriente, previa la tramitacion establecida en estos casos, pudiendo igualmente efectuar el pago el Gobierno sea en letras de Aduana con el descuento de plaza; sea en pagarés á seis meses de plazo con el interes corriente.

7.° Las propuestas deben hacerse por separado para cada uno de los departamentos debiendo los proponentes presentar fiador liso y llano pagador que responda del cumplimiento de sus obligaciones en el periodo de su compromiso.

Santiago R. Albarracin.
f25 21d

Comisaria general de guerra y marina.

Aviso Oficial.

Buenos Aires Febrero 23 de 1863.

Por disposicion Superior, el Juéves 5 del entrante, á las dos de la tarde se recibirán propuestas cerradas para la construccion de las embarcaciones espresadas á continuacion:

Dos embarcaciones de veinte y siete piés de largo, seis de manga y dos y medio de puntal.

Ocho medianas de de diez y ocho piés de largo, cinco y medio de manga y dos y medio de puntal,

Ademas todo lo necesario para el completo equipo de cada una de ellas, segun la relacion que se manifestará á los interesados en esta oficina.

Las propuestas deben hacerse en la inteligencia de ser las embarcaciones fuertes y de escelente construccion, siendo su planchaje igual á la de las falúas de la Capitania del Puerto de esta Capital ;debiendo cada propuesta marcar el periodo fijo de su entrega.

Santiago R. Albarracin
f. 27—8d.

Gratificacion.

A quien entregue en el Banco Mauá y Ca. calle Cangallo No. 113 un brazalete de pelo que se ha estraviado entre dicha casa y la iglesia inglesa el domingo á medio dia.
f25-3d

Un muchacho.

Que sea inteligente para sacar pliegos de la máquina—se necesita en la oficina del *Siglo*.

Ferro-Carril del Oeste.

Liquidacion de las acciones.

Debiendo dar cuenta, proximamente al gobierno de la inversion de los fondos destinados á la amortizacion de las acciones en circulacion se transcribe nuevamente el aviso publicado por la comision directiva con este objeto, para conocimiento de los que aun no hayan hecho el cobro de sus créditos.

Comision del ferro-carril del Oeste.

"Desde el dia 18 del corriente los tenedores de acciones del Ferro-Carril del Oeste, podrán ocurrir al banco de la provincia por el abono de los valores que les corresponden, con sujecion al arreglo que determina el decreto del gobierno fecha 26 de Diciembre último, debiendo previamente, ocurrir los tenedores al presidente de la antigua comision D. Felipe Llavallol á fin de que sea practicada la liquidacion respectiva".—Buenos Aires Febrero 18 de 1863.

Mariano J. Haedo. (Presidente.)
Pastor Obligado, (Secretario.)

NOTA—Los tenedores de acciones podrán ocurrir al escritorio de F. Jaime Llavallol é hijos, Cangallo 13, desde las 10 de la mañana á las 2 de la tarde para la liquidacion, espresada arriba.
f25-15d

TINAJONES.

Se vende un par, muy barato.—Victoria núm. 350.
f24-3d.

SE VENDE.

EL CAFE RESTAURANT

Y billard con todos sus útiles en el paseo de Julio 118 el dueño lo vende por salir para Europa.
f24-5d.

¡COCINERA

Una persona inteligente en el ramo de cocina, desea colocarse, la persona que se interese ocurra á la calle de las Piedras núm. 175, que la encontrarán. Es una Señora Española.
f24-3d.

Casa para familia

Se desea alquilar una que sea central, y de regulares comodidades, ocúrrase á la oficina del SIGLO

Cajones vacios.

Grandes y de madera gruesa, hay á venta, en la oficina del SIGLO darán razon.

Escribania Mayor de Gobierno.

En virtud de Superior resolucion, se cita y emplaza á D. Pedro Baron á efecto de que, dentro del término de seis dias contados desde esta fecha, comparezca á esta Oficina, á ser notificado del Superior decreto recaido en el espediente que sigue sobre una queja que interpuso contra el juez de Paz de Belgrano por haberle intimado que edificara en un terreno que posee en aquel pueblo; previniéndole que sino lo verifica le parará el perjuicio que corresponde.

Buenos Aires Febrero 21 de 1863

Alejandro Araujo
Escribano Mayor de Gobierno.
f22 6d.

Mayordomo para ovejas.

Se ofrece uno á sueldo ó interesado, dando garantias de su conducta y aptitudes; ocúrrase calle Suipacha núm. 275, donde darán razon.
f 19 15d.

PERDIDA

En la noche del Lunes al Martes se ha perdido en el Teatro de Colon una cartera conteniendo unos retratos, y papeles que tienen valor para el dueño, el que la haya encontrado recibirá una buena gratificacion entregándola, calle Piedad 205.
f20 td

Dilijencias

PARA LA VILLA DE MERCEDES.
EMPRESA—"PROTEGIDA."

CORREO DEL ESTADO.

Mayoral y conductor, Picot; Salidas un dia si, otro no, ó sea de Buenos Aires los nones regresando de la Villa de Mercedes infaliblemente. La correspondencia se distribuye á domicilio el dia mismo de la llegada. Administracion en Buenos Aires calle Rivadavia 189 y en la Villa de Mercedes, escritorio de los Empresarios plaza principal,—Los empresarios.—*Picot hermano.*

BANCO DE LONDRES

Buenos Aires y Rio de la Plata

Capital: 500,000 libras esterlinas en 5000 acciones de 100 libras cada una (con derecho á aumentarse), de cuya suma 250,000 libras serán enteradas y el restante quedará en reserva.

DIRECTORES.

Sr. D. Enrique Bruce	(Director del Colonial Bank) Presidente.
" " Guillermo Anning	(Sres. Anning y Cobb.)
" " F. K. Dumas.	[Sres. Dumas Hankey y Ca.]
" " Enrique V. East	(Director del City Bank.)
" " Juan Elin	[Sres. J. B. Elin y Ca.]
" " Juan Hackblock	(Director del City Bank)
" " Juan Hickie	(Sres. Hickie Borman y Ca.)
" " David Howden	(anteriormente de la casa de los Sres. Howden Newlands y Ca., Rio de Janeiro.)
" " Jorge A. H. Holt	[anteriormente de la casa de los Sres. C. y G. Brownell y Ca., Buenos Aires y M'deo.]
" " Juan S. Rivolta	(Sres. Antonio Rivolta é hjs)
" " T. S. Richardson.	(Director del metropolitan Bank.)

BANQUEROS.

The City Bank—Londres.

Secretario—Sr. D. J. C Ruding—Lóndres.

Gerente principal en Buenos Aires, Sr. D. Juan Henrique Green.

Director en Buenos Aires, Sr. D. Norberto de la Riestra.

ESCRITORIOS.

Moorgate Street No. 40. Lóndres. — Calle de la Piedad No. 80. Buenos Aires.

Habiendo sido aprobados competentemente los Estatutos del Establecimiento, sus oficinas quedan abiertas al público desde el Juéves 22 del corriente, para todas las operaciones que dichos Estatutos comprenden, á saber:

Depósitos, á la vista y á término fijo, en moneda corriente y metálico.

Descuentos, en moneda corriente y metálico.

Giro de Letras de Cambio, sobre el exterior, sea *Lóndres, Paris, Rio de Janeiro y Montevideo.*

Adelantos de Dinero, sobre frutos de esportacion, y giro de

CUENTAS CORRIENTES

que se abrirán bajo las bases y condiciones siguientes, á saber:

1.° Las sumas de dinero depositadas en Cuenta Corriente ganarán el interes que se fijará cada mes, tanto para moneda corriente como para metálico.

2.° Los intereses en Cuenta Corriente serán capitalizados cada tres meses.

3.° Los giros que se hagan sobre depósitos en cuenta corriente estarán exentos de todo cargo ó comision y serán satisfechos en todo caso á la vista.

4.° A las personas ó sociedades que tengan abierta cuenta corriente, se les descontarán las obligaciones de comercio, ó papeles de crédito que ofreciesen y fuesen aprobados por el Banco, con destino á poner su producido al crédito de la *Cuenta Corriente*.—Estos descuentos se harán con arreglo á la tasa general de interes que rija en el Banco, y que se fijará mensualmente, á menos que por circunstancias particulares se hiciere al respecto un convenio especial con los interesados. Para los mismos objetos se descontarán á estos sus propias aceptaciones, con ó sin otra garantia ó seguridad colateral, segun convenio especial para cada caso.

5.° Las cuentas de las sumas depositadas y giradas en Moneda Corriente, se llevarán con separacion de las de Metálico, no teniendo el Banco de hacer cambios especulativos de una moneda por otra.

6.° El Banco dará á los depositantes en Cuenta Corriente una libreta en la que se anotarán las cantidades depositadas y giradas, así como los saldos de intereses que se acumulen trimestralmente.

7.° Los giros sobre Cuentas Corrientes se estenderán en Boletos (bank cheques) especiales que el Banco facilitará á los interesados.

8.° Las personas ó sociedades que deseen tener Cuenta Corriente con el Banco, tendrán solo que solicitarlo dirijiéndose al Gerente con la suma con que quieran abrir dicha cuenta, y rejistrando su firma, ó la de sus lejítimos apoderados, en los libros del Establecimiento.

NOTA—Las solicitudes de descuentos presentadas antes de las dos de la tarde, serán despachadas en la mañana del siguiente dia.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles, desde las 10 de la mañana hasta las 3 y media de la tarde, esceptuando los Sábados, en que estará abierto, hasta las 4 y media.

Buenos Aires, Enero 19 de 1863. f8 30d
Gerente—*J. H. Green.*

Banco Mauá y Ca.

CALLE DE CANGALLO Núms. 101 y 103.

Desde esta fecha los intereses para las cuentas corrientes en metálico son:—

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 18 p.% al año.

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 14 p.% id.

En cuenta corriente *papel moneda:*

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 15 p.% al año.

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 13 p.% id.

En depósitos á plazos fijos en *metálico y moneda corriente, de interés convencional.*

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1863.

f11 8d. *P. P. Mauá y Ca.—William Leslie.*

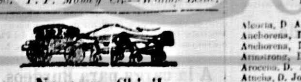

Para Navarro, Chivilcoy y Bragado.

Nuevas mensagerias
LA INVARIABLE PORTEÑA

CORREO DEL ESTADO.

La Administracion, Rivadavia 441 y 443.

Saldrá de esta todos los dias 6, 16 y 26.

Y regresa todos los dias 1.°, 11 y 21.

Los equipages se reciben hasta la cinco de la tarde del dia antes de la salida.

El empresario—*Miguel M. Lupo.*

AVISO MUNICIPAL.

Habiendo llegado á conocimiento de la Municipalidad que algunas agencias establecidas en esta Ciudad de diligencias que transitan en la Campaña sacan sus patentes individualmente en los municipios de campaña. La oficina de Patentes competentemente autorizada, hace saber que los agentes ó administradores de dichas diligencias estan en el deber de sacar patentes que correspondan á sus rodados en la oficina M. de esta Capital; previniendose que no se considerarán válidas las Patentes sacadas en otros municipios—Buenos Aires, Febrero 13 de 1863.
f14 8d.

Hermosa quinta en venta.

A trece cuadras de la plaza de la Victoria, calles empedradas.

La magnifica casa quinta del Sr. D. Tomas Fair, situada en la calle de Cochabamba sobre la barranca, con vista al Rio con 255 varas sobre la calle Cochabamba y 146 varas de fondo hasta la calle de Garay que va á abrirse.

La casa reune en si cuantas comodidades puedan desearse, esta edificado enmedio de sus terrenos y se compone de las piezas siguientes: 2 salas grandes, 1 saleta 1 Comedor grande con antesala 7 dormitorios en los altos y bajos todo empapelado con cielo raso 3 entablados y 2 embaldozados.

Hay un corredor cubierto de tabla al rededor de toda la casa que comunica con el patio, cuarto de baño 1 cocina grande 2 grandes sotanos con armazon y dos grandes almacenes.

Separadas de la casa por el gran patio hay las piezas para los criados, cocina, horno, cochera, caballeriza para caballos con altos & 1 algive y pozo de agua muy rica.

Hay ademas una casa sobre la calle de Cochabamba que comunica con el jardin con 4 hermosas piezas, 1 cocina &a, cortando la comunicacion se puede hacer de ella una casa separada.

El terreno quebrado de la quinta embellecido por antiguos y grandes árboles, las hermosas vistas, que por u situacion dominante á la rada esterior, la Aduana la boca del Riachuelo y barracas hacen de este paraje uno de los mas pintorescos y agradables que puede imaginarse.

Las personas que deseen ver esta posesion en la misma quinta les franquearan la entrada y para tratar ocurrirán al No. 7 calle de Bolivar Plaza de la Victoria.
f21 14d

REMATE.

Seis Cuadras de Terrenos en Sn. José de Flores frente á la quinta del Sr. Morillo.

No habiendose efectuado el remate de estos terrenos, pertenecientos al Sr. Dn. Leon Gutierrez el dia designado por falta de competidores,

El que suscribe avisa á los interesados, que está facultado para la venta de ellos, ya sea por el todo, ó por fracciones segun están demarcadas en el plano, que pueden obtener ocurriendo á casa del Rematador.—*M. Billinghurst.*—Potosí núm. 70.
f21-6d.

Ferrocarril del Oeste.

DESDE EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1862 EL SERVICIO DE TRENES QUEDA ESTABLECIDO DEL MODO SIGUIENTE:

DIAS FERIADOS.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESOS. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.°	6	6-30	7	7-40	1.°	7-20	8	8-20	9
2.°	8	8-30	9	9-40	2.°	9-20	10	10-30	11
3.°	10	10-30	11	11-40	3.°	4-20	12	12-30	1
4.°	12	12-30	1	1-40	4.°	1-20	2	2-30	3
5.°	2	2-30	3	3-40	5.°	3-20	4	4-30	5
6.°	4	4-30	5	5-40	6.°	5-20	6	6-30	7
7.°	6	6-30	7		7.°		8	8-30	9

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESOS. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.°	6	6-30	7	7-40	1.°	6-20	7	7-30	8-10
2.°	9	9-30	10	10-40	2.°	9-20	10	10-30	11-10
3.°	12	12-30	1		3.°		2	2-30	3
4.°	4-30	5	5-30	6-10	4.°	2-20	3	3-30	
5.°	5-30	6		7-10	5.°			7-30	
6.°	6-30	7	6-30		6.°	7-30	8-10	8-40	

Debiendo salir el primero á las 6 de la mañana, los mayorales deberán entregar los equipajes en esta Estacion la víspera hasta las ocho de la noche, y los pasajeros deben tener cuidado que no se recibirá encomienda ni equipaje alguno sino hasta 30 minutos antes de la salida del tren.

El Administrador.

Oficina de Sumarios Aduana Nueva.

Por el presente se cita por el término de quince dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los artículos siguientes depositados en los Almacenes de esta Aduana:

2 cajones mármoles marca M B Ns. 27 y 29—detenidos en 21 de Agosto del proximo pasado.

3 cajones licores Marca JB

2 tercios yerba paraguaya Marca YY.

4 id id paraguá Marca JB. recojidos en el Rio por el patron del Pailebot "Marima" en su viaje para Ajó en Octubre del año próximo pasado.

1 cajon Marca A/TD rotulado "*Delaney*" que no consta de documento alguno.

1 id conteniendo palitos para escarbadientes.

1 id piñones que escedieron en la descarga de los buques "Carolina" y "Cialdino".

Y se previene que en el caso de no comparecer en el referido plazo se dará cuenta sin dar lugar á ningun reclamo.—Buenos Aires Febrero 7 de 1863.

f10-15d. *El Actuario.*

MAYORDOMO

Se ofrece un oriental casado hombre formal para el empleo de mayordomo ó capataz de un establecimiento de campo, es inteligente en esta clase de trabajos y ofrece recomendaciones satisfactorias. Los interesados podrán ocurrir á la calle de Suipacha núm 273.
f20 10d

LA COMPAÑIA ARGENTINA DE

SEGUROS MARITIMOS.

Sociedad anónima establecida en Buenos Aires, autorizada por superior decreto de 19 de octubre de 1860—Asegura, á precios equitativos, riesgos de mar y fluviales.

Escritorio calle de la Reconquista núm. 83.

Direccion:

"Sr. D. Felipe Llavallol, presidente,
" " Juan Anchorena, vice-presidente
" " Enrique Ochoa.
" " Manuel S. de Zumaran
" " Eduardo Lumb
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini

Gerente.
Francisco J. Moreno.

Accionistas:

Alcorta, D. Amancio	Lavalle y Ramos.
Anchorena, D. Juan.	Lezama D. José G.
Anchorena, D. Nicolas.	Lezica, D. Ambrosio F.
Armstrong, D. Tomás.	Lumb D. Eduardo.
Arocena, D. Alejo.	Llavallol, Jaime é hijos.
Atucha, D. Jorge.	Meabe, don Santiago.
Azcuénaga, D. Miguel.	Madero, don Francisco
Barber A, y Ca.	Marcenaro, D. Tomás
Botte D. Felipe.	Martinez, é hjs. Narciso
Cano, don Juan.	Mavol, D. Jaime.
Casares, Vicente é hijos.	Miró, don Mariano.
Cazon, D. Joaquin.	Moreno, don Francisco.
Chas, don Francisco.	Ochoa, y ca. D. Enrique
Cobo, don Manuel.	Parravicini, don Jacobo
Delfino, don Bernardo.	Pereira, don Leonardo.
Demarchi y hnos. A.	Saavedra, don Mariano.
Dorrego D. Luis.	Tomkinson, D. Enrique
Elortondo D. Federico.	Tomkinson, y ca Tomás
Guerrico, D. M. José.	Zumarán y ca.
Iraola, D. José G	f1° 30d

Secretaria del Banco y casa de moneda.

Se previene al público que, de conformidad con la resolucion del Directorio, aprobada por el Superior Gobierno, son admitidas á depósito á premio en este establecimiento las monedas estrangeras de oro que abajo se espresan, en la forma siguiente:

Soberano ingles por........	4,90/100
Condor chileno........	9,25/100
Brasilera de 20 mil reis.....	11,
Aguila de los Estados Nnidos.	10,
Dublon español..........	5,
Napoleon de 20 francos.....	3,90/100
Moneda sarda de 20 liras...	3,90/100
Onzas de oro........	16,

Buenos Aires, Febrero 8 de 1863.
Eulogio V. Zamudio.
Secretario.

MUCAMA.

Se necesita una en la calle Florida núm. 284.
f20-5d.

Aviso de la Universidad

Habiendo el señor Rector propuesto al Gobierno en nota fecha 20 de Enero último la conveniencia de fijar una contribucion especial por el boleto de matricula, diplomas de grados, certificados de estudios y otros actos universitarios—el Gobierno, oido el dictámen de su Asesor se ha servido aceptar el pensamiento contenido en dicha nota; y de acuerdo con ella y el referido dictámen, autorizó al señor Rector, por resolucion fecha 18 del corriente, para que la Secretaria de la Universidad exija y perciba los emolumentos que se designan en la tarifa siguiente:

	pesos.
Por cada matricula para estudios preparatorios.	30
Id. id. facultades mayores....	60
Por cada exámen que se reciba á los alumnos de colejios particulares.........	100
Por derecho de grado á los alumnos de la Universidad.........	500
Por idem á los que se incorporen de Universidades que no sean de la República	2000
Por cada certificado que se espida sobre estudios preparatorios.........	20
Por idem de facultades mayores, exámenes generales ó de disertacion.........	40
Los alumnos de facultad mayor que, de Universidades estranjeras se incorporen á la de Buenos Aires para continuar en ella sus estudios, pagarán previamente por cada una de las matriculas que deberian haber tomado si hubiesen cursado en esta Universidad.....	50

Lo que el infrascripto Secretario de la misma hace saber de órden del señor Rector para los fines consiguientes.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1863.
f22 6d *Miguel Garcia Fernandez.*

PARA CAÑUELAS, MONTE Y LAS FLORES.

NUEVAS MENSAGERIAS
La Invariable Porteña.

CORREO DEL ESTADO.

La Administracion, Rivadavia 441 y 443.

Saldrá de esta todos los dias 2, 5, 12, 15, 22 y 25 Y de las Flores para Buenos Aires, 6, 9, 16, 19, 26 y 29.

Las encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde del dia anterior.

El empresario—*Miguel M. Lupo.*

Terreno en Moron.

Se vende un terreno cuadrado de dos cuadras de frente por dos de fondo, próximo á la estacion del ferrocarril del Oeste y á la plaza del pueblo; como podrá manifestarse al que se interese en ver una cópia del plano de la traza del pueblo, donde está marcada la posecion de dicho terreno.

A un peso papel la vara cuadrada.

Para mas informes á la calle de San Martin núm. 41; desde 8 á 10 de la mañana.
f.19 6d.

¡Se vende

El acreditado almacen de comestibles y bebidas esquina de Chacabuco y Comercio, con poco capital, el dueño lo vende por no poderlo atender, y paga poco alquiler, tiene comodidad para familia y á mas tiene pozo y aljibe de rica agua; para tratar ocúrrase en la calle Florida 51 y 53, á todas horas del dia.
f.19-5d.

Ojo! ojo! á la gratificacion.

El domingo 15 del corriente se ha perdido un anillo en la calle de la Victoria entre Lima y Buen Orden, á eso de la oracion.

El anillo contiene una esmeralda oval, su tamaño es poco menos que el de una avellana, engarzada la aire, el valor del oro es como de media onza.

Se ofrece mil pesos moneda corriente al que lo entregue en la calle de Potosí núm. 355.
f.19 11d.

Registro Nacional de 1862.

Contiene todas las disposiciones, decretos etc. desd, que fué encargado del P. E. Nacional el general Mitre y todas las leyes dictadas por el congreso.

Registro oficial, de los años 1860, 1861 y 1862 completos.

Actas de las convenciones de Buenos Aires y Nacional, con las Reformas á la constitucion.

Tarifa de avaluos para el primer semestre de 1863 y de los años anteriores.

De la enseñanza regular de la lengua materna en las escuelas y las familias por Girard traducido por D. Jacobo Varela.

Se vende en la Imprenta del comercio del Plata; Victoria No. 87.

LA TUTELAR

Compañia española de seguros sobre la vida

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857	Rlsvn. 12.894,000
" 1858	" 20.479,000
" 1859	" 37.257,000
" 1860	" 56.190,000
" 1861	" 36.350,000
" 1862	" 68.814,000

Ejemplos parciales tomados de la liquidacion de 1862.

No. de la suscricion.	Nombre del suscritor.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo met.	Beneficio por ciento.
Segundo quinquenio y únicas, ó sea entregando el importe en una sola vez.				
1575	Agustin Robert	Rvn. 5000	Rvn. 20344-00	306-88
39	D'go Salazar	" 1000	4348-86	334-88
1774	Salvador Riera	" 2000	8118-80	304-5
Idem segundo quinquenio y anuales, ó sea entregando el importe por anualidades.				
362	F. Echevarria	" 5000	15151-57	203-1
620	Joaquin Casaña	" 5000	14991-30	199-8
Sin enagenacion de capital.				
En 2½ años 58332	José Chabran	4700	7505-62	59-67
En 1½ id. 74070	Juan M. Piardo	5000	4026-19	34-20
En 1 id. 70334	Manuel Nieto	6000	7629 75	27-16

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida núm. 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

Libranzas sobre España.

En el mismo establecimiento se dan jiros sobre todos los pueblos de la Peninsula.

Losabajo firmados,

Ponen en conocimiento de sus amigos y del comercio en general, que se han establecido como—

Corredores de frutos del pais,

bajo la razon de Russell y Andersson.

Escritorio provisorio, calle de Belgrano 176-Buenos Aires 4 de Febrero de 1863—*Juan J. Russell, Guillermo Andersson.*
f8-20d

Nuevas peninsulares
CORREOS DEL ESTADO.

ADMINISTRACION GENERAL
152—POTOSI—152

Los empresarios que suscriben ponen en conocimiento del público que desde el 1.° de Noviembre quedan definitivamente arregladas las salidas én el órden siguiente:

Laguna de los Padres y Ballenera.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Centinelas Porfia, Quintana, Pangareses, Brandan, (Miranda, arroyo chico,) Chanzeada, Durazno, Arroyo Grande, Naranjos, Vivorata, Caldera, Laguna, Ortiz Hermanos, Estancia Valdez, Celmena, Bruscas y Ballenera, casa de los señores Dupuy, 2, 12 y 22.

Brava, Laguna de los Padres y puerto del mismo.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Puerto de las Yeguas, id de las Armas, Pulperia de la Yerba, Pozo del Fuego, (25 de Mayo, arroyo grande,) Pantanoso, Brava, San Fernando, Laguna de los Padres y puerto de la misma, 6, 20, 26.

Moro.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Puesto de las Yeguas, id de las Armas, (Sensillosa, arroyo chico,) (Tres lomas de Peña,) Fortuna, Cerro Paulino, Blanqueada de Herrera, Esperanza de Peredo, Malacara, Florida, Puesto del Milagro, Primavera de Miro, Alianza de Pico y Moro, Martinez de Hoz—8, 18 y 28.

Tandil por Dolores.

Chascomus, Dolores, Posta Gauna, San Miguel, Laguna del medio, Navas, Quinteros, Juncal del Sr. Lezama, Cacique de Coronel, Chelforó, Cornelina de Monasterio, Biscacheras de Viale, Reconquista de Iraola, Tandileofú, Estancia Arroyo, idem de Miguens y Tandil—6, 16 y 26.

Tandil por Dolores.

Chascomus, Dolores, Posta Gauna, San Miguel, Pueblo nuevo, 5 Lomas de Miguens, Loma negra, Loma partida, San José y Carmen Langueyú, Posta Canales y Tandil—1, 11 y 21.

Tandil directa por Ranchos.

Sutton, Ranchos, Paso del Venado, Chapaleofú, Tandil—3, 9, 19, 23 y 26.

Chascomus y Dolores 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28 y 30.

Correos á los Montes y Macedo.

Sale los dias 12 y 28 de cada mes.

El administrador de Chascomus es socio de la empresa—Los empresarios—

Torres, Bergeire y Ca.

Banco de Lóndres
Buenos Aires y Rio de la Plata.

Desde la fecha hasta nueva disposicion, la tasa de intereses en cuentas corrientes será la siguiente:

En metálico—
Abona......... 12 p.% al año
Cobra......... 15 p.% al id.

En moneda corriente—
Abona......... 12 p.% al año
Cobra......... 15 p.% al id.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1863.
11-30p Gerente—*J. H. Green.*

Quintero.

Senecesita uno que entienda su oficio para trabajar en la campaña, para tratar en la calle del Peru 190.
f22-3d,

Al Comercio.

Hacemos saber que desde esta fecha hemos otorgado poder bastante á favor de nuestro Hijo y Sobrino Dn. Eduardo F. Amadeo, para que firme en nuestro nombre y representacion—Buenos Aires Febrero 21 de 1863.
Amadeo y Ca. f22-6d.

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DEL SEÑOR
1863.

Materias contenidas en ese almanaque.

Tabla del sol, computes eclesiásticos &, almanaque, plan de Bs. Aires, ley de aduana, anexo ó ley de monedas, sellos que se usarán en las operaciones de aduana, ley de patentes para 1863, ley de papel sellado de la provincia de Buenos Aires para 1863, ley de marcas, ley de impuestos municipales, ley de contribucion directa, decreto reglamentando la ley de contribucion directa para la campaña, leyes sobre impuesto de gas, id, id, id, de serenos id, el alumbrado de aceite, ley de pesas y medidas, ley sobre ganado, decreto sobre cercos y caminos, arancel para los escribanos de Gobierno, cuadro general de las entradas y salidas de las mensagerias y correos en toda la República, Tarifa postal. Tratado de agricultura, avisos.
f20-5d

Libreria de Lucien
Calle de la Victoria 119.

La Argentina.

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES.
En el Mercado 11 de Setiembre,
Calle de Rivadavia.

¡CLAVEL Y OLIVERA.

Se encargan de toda clase de Comisiones para la ciudad y campaña, venta de frutos, ganados, terrenos y fincas, de la descarga de frutos en los Mercados ó depósitos, proporcionan carga á las carretas de campaña, se encargan de cobros, dilijencias judiciales, archivo de marcas y en general todo lo que es concerniente á este ramo.—Los Sres. Comerciantes que necesiten mandar efectos á la campaña, pueden dirijir sus órdenes á la Agencia, que se les proporcionará carretas para el punto que precisen.
f22 10d

Ferro-carril DEL NORTE.

Consultando el mejor servicio público, se harán las siguientes modificaciones en la salida de los trenes, que dando establecidas del modo siguiente,

SALIDAS.

DIAS DE TRABAJO.

De Buenos Aires....	1er.	tren	6	de la mañana.
Idem...........	2.°	"	8	" "
Idem...........	3.°	"	4½	de la tarde.
Idem...........	4.°	"	6½	" "
De Belgrano......	1er.	"	7	de la mañana.
Idem...........	2.°	"	9	" "
Idem...........	3.°	"	5½	de la tarde.
Idem...........	4.°	"	7½	" "

DIAS FERIADOS.

De Buenos Aires....	1er.	tren	7	de la mañana
Idem...........	2.°	"	9	" "
Idem...........	3.°	"	11½	" "
Idem...........	4.°	"	2	de la tarde.
Idem...........	5.°	"	4½	" "
Idem...........	6.°	"	6½	" "
De Belgrano......	1er.	"	8	de la mañana.
Idem...........	2.°	"	10	" "
Idem...........	3.°	"	12½	de la tarde.
Idem...........	4.°	"	3	" "
Idem...........	5.°	"	5½	" "
Idem...........	6.°	"	7½	" "

NOTA—Se darán boletos mensuales con una rebaja en el precio de un 25 por ciento, á toda persona que lo solicite, en el escritorio de la Administracion, calle de San Martin núm. 126.

La Administracion.
10-30p.

Al Comercio

Hacemos saber que desde esta fecha hemos otorgado poder bastante á favor de nuestro hijo y sobrino D. Daniel C. Amadeo, para que firme en nuestro nombre y representacion, Buenos Aires Febrero 21 de 1863.
Amadeo Hermanos. f226 d.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remates, bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias 4, 5, y 6, del entrante mes de Marzo, de una finca perteneciente á la Testamentaria de Da. Rafaela Echagüe, situada en la plaza del pueblo de San Isidro compuesto su terreno de 4,283 vs. cuadradas tasada en todos sus ramos en la cantidad de 78,610 ps. 2 r's mte.

Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma quien les dará los conocimientos necesarios y les pondrá de manifiesto las tasaciones.—Buenos Aires Febrero 10 de 1863.—*Pedro Medina*
f21-10d.

El doctor D Jacinto Cárdenas Juez de 1.° Instancia en lo Criminal del Departamento de esta ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Pastor Villalba y le mando que dentro del termino de nueve dias se presente en la Cárcel Pública, para comparecer ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro le sigue por circular papel moneda falsa, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá esta causa con los estrados y le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Dado en la Sala del Juzgado en Buenos Aires á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres—*Jacinto Cárdenas*—Por mandado de S. S. *Francisco Raggio* Escribano público y del crimen f24 9d

Por resolucion del Tribunal de Comercio se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los efectos encontrados de la pertenencia del naufragio de la Balandra Luisa el quince de Enero último, para que en el término de ocho dias contados desde la fecha se presenten ante el Tribunal á deducir las acciones que crean tener.—Buenos Aires Febrero 13 de 1863. *Ramon Garrido.*—Escribano de actuacion. f14-8d.

Por disdosicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil, Dr. D. Alejandro Heredia se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Antonia Rocha y Laybun, para que el termino de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por mi juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Febrero 9 de 1863—*Pedro Medina*
f12 30d

Por disposicion del Señor Juez de Primera instancia en lo Civil doctor don Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias inferiores de la Casa de Justicia en la última tarde de los dias 5, 6 y 7 del corriente mes de marzo, de una casa perteneciente á la testamenteria de doña Getrudiz Fonseca y Medrano, situada en la ciudad, calle de la Piedad entre las de Ayacucho y Junin, compuesto su terreno de 9 varas de frente al norte y 48¼ varas de fondo al sud, tasada en todos sus ramos en 29,063 pesos moneda corriente, previniéndose que hay una oferta de 32,200 pesos. Las personas que se interesen en su compra, ocurran al escribano que firma adscrito á la oficina de don Fernando Sogade, que les pondrá de manifiesto sus tasasiones y demas pormenores—Buenos Aires, Febrero 12 de 1863.
f.19 15d. *Pedro Miliavaca.*

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Alejo B. Gonzalez se cita llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á don Mauricio Monsalvo y don Carlos Torres, para que se presenten ante este juzgado y por la oficina del que suscribe, á estar á derecho en los autos promovidos por don Cárlos Pereira sobre chancelacion de una hipoteca, bajo apercibimiento de que sino comparecen se procederá en su rebeldia parándoles el perjuicio que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1863.
f.19 10d. *Teodoro Luis Pardo.*

Por disposicion del Señor Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los biene quedados por fallecimiento de D. Manuel Ruperto Rosseti, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina numeraria de D. Adolfo Saldias á la que me hallo abscripto, donde jiran los autos de su referencia—Buenos Aires, Enero 31 de 1862
f5 30d *José Boada,*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzales, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del entraute Febrero de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Cirilo Campos, sita en la calle de Callao, entre Corrientes y Parque, cuyo terreno se compone de 12 varas de frente al Oeste, por 16 y 1/2 de fondo tasado en los tres ramos en la cantidad de 22,000 pesos mje. Las personas que se interesen en su compra, por mas pormenores pueden ocurrir ante el escribano que suscribe—Buenos Aires, Enero 28 de 1863—*Silva.* f1-30d

El doctor D. José D. Boneo Juez de Policia Correccional de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al profugo Manuel Fernandez para q' dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presente en la cárcel de este juzgado, para comparecer ante mi á responder y estar á derecho en la causa correccional que de oficio le estoy siguiendo, por pelea de la que resultaron ambos heridos, con Manuel Solano, bajo apercibimiento que si no comparece se le declará contumaz y rebelde, y se le seguirá esta causa con los estrados del Juzgado, pues asi lo tengo ordenado en providéncia de hoy—Buenos Aires, Febrero 18 de 1863—*José D. Boneo*—Por mandado de S. S. *Melquisedek Godoy.* f19 9d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Autonino Latorre, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina numeraria de D. Adolfo Saldias, á la que me hallo adscrito, donde jiran los autos testamentarios—Buenos Aires, Febrero 11 de 1863—*José Boada.* f12- 30d

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almoneda y remate bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 4, 5 y 6 del entrante marzo, de una casa en esta ciudad, calle de la Victoria núms. 294, 296 y 298, perteneciente á la testamentaria de D. Ezequiel Castro, cuyo terreno se compone de 16 varas de frente al norte y 21 de fondo al sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 238,876 $ 6 rls. m. c. Los que se interesen en su compra, ocurran al escribano que firma adscrito á la oficina de D. Mariano Cabral, que les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1863.
f.20-14d. *Eduardo Munilla.*

CORREO DE ULTRAMAR
AÑO 1863

PARTE ILUSTRADA.

Contiene 52 entregas al año, que hacen dos grandes tomos con 1,100 grabados finos sobre madera, la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y de regalo se les dará á los suscritores de esta parte, la interesante obra escrita por E. CHARTON, titulada:

La tercera parte de la vuelta al Mundo.

Magnífica edicion completa en un tomo de folio mayor de mas de 400 pájinas, con 255 láminas de las cuales 61 son del tamaño de la obra y 14 mapas.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION CON DERECHO AL REGALO.

Para el año de 1863 entero, con regalo encuaderando Ps. fts 18.
Id id id á la rústica Ps. fts. 16 3.

PARTE POLITICA.

Periódico que se publica dos veces al mes en formato grande, y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa, les es obligatorio suscribirse á ese periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos vienen á América.

24 números al año—por un año ps. fts. 7 4.

NOTA—El precio se paga adelantado; se puede suscribir á una ó dos partes.

LIBRERIA DE LUCIEN—VICTORIA 119. f11 15d

Gran caja de ahorros

SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS.

CREACION DE CAPITALES DOTES, PENSIONES Y RENTAS

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA AUTORIZADA POR SUPREMO DECRETO DEL 12 DE ENERO DE 1856.

Fianza administrativa de 100,000 *pesos fuertes* depositada en las Arcas del Estado, á mas de los fondos de reserva, por los 18 sócios fundadores, responsables de la Direccion General.

Capital suscrito en la Compañia hasta el 1° de Octubre de 1862.	Capital suscrito en la Confederacion Argentina y el Uruguay hasta el 1° de Enero de 1863,
pesosfuertes: 11.574,463	pesos fuertes: 3.262,086

DELEGADO DEL SUPREMO GOBIERNO Y JUNTA DE VIJILANCIA

Compuesta de 12 suscritores en Santiago de Chile.

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN BUENOS AIRES.

D. Juan Anchorena.

D. José Roque Perez.	D. Jorge Freyer.
" Francisco Facundo Moreno.	" Bernardo Irigoyen.
" Elias O'Donnell.	" Miguel Otero.

Director General—D. J. G. Courcelbe Seneuil.
Sub-Director General—D. J. Arrieta.
Inspector General en la República Argentina y el Uruguay—D. Eduardo Martin.
Banquero central en Buenos Aires—D. Tomas Armstrong.

El PORVENIR DE LAS FAMILIAS es una gran caja de ahorros que recibe la economias de las familias para devolvérselas al cabo de 1 á 25 años, con crecidos beneficio *Hasta hoy, los suscritores han realizado un beneficio de 40,50 á 1660 p.% anual, ó término medio* $ 28,55 *p.% anual.*

Las imposiciones pueden hacerse con ó sin riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados. Por mas pormenores ó para suscribir, dirijirse á la oficina central calle de Maipú número 100.
e21-30d

Magnificas alfombras

DE UNA SOLA PIEZA SIN COSTURA.

Los señores C. T. Getting Ca. acaban de recibir de la acreditada fábrica en Europa, de los Señores James Templeton Ca. muestras de estas magnificas alfombras de una sola pieza sin costura. Las personas de buen gusto deben aprovechar esta brillante oportunidad de alfombrar á su gusto su casa, teniendo presente que se garante la exactitud en las órdenes que se manden

Estas alfombras podrán mandarse hacer en la fábrica del tamaño y color que pidan los interesados, ocurriendo proximamente á ver las muestras á la calle de la Defensa No. 66.
f24- d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo criminal Dr. D. Jacinto Cárdenas, se hace saber por medio del presente á los prófugos José Fontela y Demetrio Vasquez la sentencia siguiente:

"Vista la presente causa iniciada por D. Leon Diaz y seguida de oficio contra Ignacio Nieto por bigamia y contra los prófugos José Fontela y Demetrio Vasquez por perjurio—

Y considerando:—Que de la partida de casamiento debidamente legalizada de fojas 2 consta que Ignacio Nieto contrajo matrimonio en Montevideo el año de 1843 con Da. Maria Josefa Diaz; y en 1861 contrajo en esta ciudad segundo matrimonio con Da. Ana Escobar como consta de la partida de fojas cuatro viviendo aun su primer muger como se comprueba con las partidas de defuncion tambien legalizadas de esta, (f 31 y 39,) la que tuvo lugar en 1862.

Que Nieto resiste la prueba de su primer matrimonio con la Diaz sosteniendo que aunque hizo vida marital con ella, no creia válido su matrimonio, por no haber mediado las proclamas y demas solemnidades del caso, "habiendo sentado la partida de su casamiento "que no ha existido por un servicio que se le "hacia"—(f10 y 22.)

Que esta esposicion, que no ha probado Nieto, ni destruye la validez de la partida de casamiento de fojas 2 y en la que se dice que se practicaron en ese matrimonio todas las diligencias que el derecho previene, habiéndose dispensado solo dos de las proclamas—

Que el hecho de la muerte de la Diaz y sobre lo cual basa sus argumentaciones el defensor, no tiene importancia ninguna, pues tal hecho posterior al delito no puede en manera alguna modificarlo, debiendo atenderse para apreciarlo al momento en que él se cometió.

Que en consecuencia de lo espuesto resulta comprobado plenamente el delito de bigamia, cometido por Ignacio Nieto—

Que a la realizacion de este delito han concurrido José Fontela y Demetrio Vasquez, declarando bajo de juramento que Nieto salió de España su pais natal, soltero, conservándose en este estado hasta la fecha en que trataba de casarse con la Escobar (f. 14 vuelta.)—

Que segun los mismos documentos citados en el primer considerando resulta ser falso lo que estos testigos espusieron encontrándose por lo tanto convictos del delito de perjurio—

Y considerando en cuanto á la pena del bigamo—Que la de diez años de presidio que es la que determina la ley 8 tit. 20 lib. 8 R. C. es escesiva y no resiste la modificacion que han sufrido la generalidad de las penas establecidas en nuestros códigos; no encontrándose ella tampoco en ninguno de los que sirven de doctrina, ni en el mismo español moderno; por lo que queda obligado el juzgado á no velar aquella pena con la doctrina recibida para dejar cumplido el articulo 124 de la constitucion provincial—

Y considerando en cuanto al perjuro—Que las penas que á ese hecho le seguian por la ley 7 tit. 17, lib. 8 R. C., ha caido en desuso como lo sostiene Tapia en su tomo 7 y que la pena ha quedado al arbitrio judicial, estudiadas que sean las circunstancias del perjurio—

Fallo condenando á Ignacio Nieto á tres años de presidio y á José Fontela y Demetrio Vasquez á dos años de la misma pena, quedando los tres obligados de mancomun et insolidum á la indemnizacion de los daños y perjuicios y al pago de costas y costos procesales; todo sin perjuicio de ser oidos los dos últimos si fueren capturados ó se presentaren,

Y por esta mi sentencia que será notificada á los prófugos por medio de edictos y elevada en consulta sino fuese apelada; así lo mando y firmo en Buenos Aires á veinte y tres de febrero de mil ochocientos sesenta y tres—Buenos Aires, Febrero 24 de 1863.

Francisco Raggio.
Escribano público y del crimen.
f25-6d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del intestado D. José Ruiz Alcedo, bien sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por la oficina del que firma á deducir sus acciones—Buenos Aires, Febrero 7 de 1863—*Gudelino Cruz.* f10 30d

Por disposicion del Sr. Juez de Policia Correccional Dr. D. José D. Boneo y á solicitud de D. José Ravallo en la causa que contra D. Gerónimo Buero sigue sobre indemnizacion de daños y perjuicios, se cita, llama y emplaza á este último para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha entregue los autos que en *doce* de Diciembre último y en fojas *cuarenta y una* llevó en traslado, bajo el apercibimiento que haya lugar si no verifica dicha entrega—Buenos Aires Febrero 24 de 1863—*Melquisidek Godoy*, Escribano público.
f24-15d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Intancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita llama y emplaza á los coherederos de Da. Martina Avila, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. ó infrascrito escribano á tomar la intervencion que les corresponda en los arreglos de la testamentaría de dicha Da. Martina; en la inteligencia que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 23 de 1863—*Eduardo Munilla.*
f25-30d

El Dr. D. Jacinto Cárdenas Juez de Primera Instancia en lo criminal en el departamento de la capital, por impedimento del Juez Correccional.—

Por el presente tercer y último edicto, cito, llamo y emplazo á los prófugos Valentin Singler, Carlos Richar y N. Sanchez, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presenten en la Cárcel Correccional, para comparecer ante mi á responder y estar á derecho en la causa correccional que de oficio les estoy siguiendo, por heridas inferidas á D. Pedro Burguez, en compañia de Florencio Varela, bajo apercibimiento que sino comparecen se les declarará contumaces y rebeldes y se les seguirá esta causa en los estrados del juzgado, pues asi lo tengo órdenado en providencia de hoy.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1863.
Jacinto Cárdenas.
Por mandado de S. S.
Melquisedek Godoy.
f.20-3d. (Escribano público.)

El Dr. D. Jasinto Cárdenas Juez de Primera Instancia en lo Criminal del Departamento de la capital.

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo á los prófugos Enrique Barnechea, Hipólito Perez Millan, Lindoro José Leon, Adolfo Langenhein, Ramon Basques, José Romero y Francisco [a] Pancho el Oriental y les mando que en el término de nuevo dias contados desde esta fecha se presenten en la Cárcel Publica de esta ciudad para comparecer ante mi Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa criminal que estoy siguiendo de oficio, por el homicidio perpetrado en la persona del teniente alcalde D. Servando Mariño, en esta ciudad, la noche del 5 de diciembre próximo pasado, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará contumaces y rebeldes, se les seguirá la causa en los estrados del juzgado y les parará en consecuencia el perjuicio que por derecho haya lugar.

Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires á catorce de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.

Jacinto Cárdenas.

Por mandato de Su Señoria.
Diego Pombo.
Escribano público y del crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jose Gomez y Da Cipriana Pino de Gomez, ya sea como herederos, ó como acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por la oficina del Escribano D. Julian Aranda donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Enero 31 de 1863—*Risso.* f3-15d

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Dn. Carlos Eguia, se han de celebrar almoneda y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 6, 7 y 9 del entrante mes de Marzo de un establecimiento de campo, cuyo terreno se compone de 1200 varas de frente, por 3000 de fondo con aguadas permanentes, en el partido de la Villa de Lujan, con todos sus enseres y haciendas; perteneciente á la Testamentaria de Da. Cipriana Suares de Palomeque tasado en 71339 ps. Al mismo tiempo y en los mismos dias se ha de rematar, por ante el Juez de Paz del mismo partido de la Villa Lujan, una casa perteneciente á la misma Testa'ria, situada en el pueblo de dicha Villa á dos cuadras y media de la Plaza, en la calle denominada "Constitucion" y su terreno se compone de diez y siete y media varas de frente al Sud, por setenta de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 28,030 p sos moneda corriente—Las personas que se interesen por dicho establecimiento, pueden por mas pormenores ocurrir al Escribano que firma, y por la citada Casa al Juez de Paz indicado. Buenos Aires Febrero 12 de 1863.—*Silva.* f21-20d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Intancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Febrero, de un terreno y ranchos perteneciente á la testamentaria de Joaquina Lapatria, situado en esta ciudad, en la calle de Europa entre Solis y Entre-Rios, de 8½ varas de frente al N. por 70 de fondo al S., con algunos árboles frutales, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 10,000 ps. mje.

Las personas que se interesen en su compra y quieran imponerse de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina del escribano D. Julian Aranda, donde se halla abscrito el que firma.—Buenos Aires, Enero 26 de 1863.
Juan Risso. f7 15d.